

# **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y**

## **SOCIAL (PGASc)**

**Obra:** “*Remodelación CESAC N° 47 en Galpón 31*”-  
*Barrio Padre Carlos Mugica.*

**Julio 2021**

## **Índice**

1. Introducción .....	5
2. Memoria Descriptiva .....	6
3. Plan de Gestión Ambiental y Social .....	8
4. Políticas e Impactos ambientales y sociales a considerar durante las obras.....	10
4.1 Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial .....	10
4.2 Impactos Ambientales y sociales a considerar durante la obra.....	14
5. Programas .....	17
5.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones.....	17
5.2 Programa de Instalaciones de Obradores y Locaciones de Obra .....	19
5.3 Programa de Coordinación con prestadores de servicios de Red.....	24
5.4 Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído .....	25
5.5 Programa de Productos Químicos.....	27
5.6 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.....	29
5.7 Programa de Gestión Emisiones Gaseosas y Ruidos y Vibraciones .....	34
5.8 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico .....	38
5.9 Programa de Ordenamiento de Circulación Vehicular y Peatonal Objetivo .....	40
5.10 Programa de Control Integral de Plagas.....	43
5.11 Programa Protección de Arbolado Urbano .....	46
5.12 Programa de Capacitación al Personal.....	47
5.13 Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional .....	50
5.14 Programa de Seguimiento y Monitoreo-PGASc.....	53
5.15 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias .....	57
5.16 Programa de Afluencia de Trabajadores .....	64
5.17 Programa de Difusión y Participación, y Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos .....	75
5.18 Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras .....	78
Anexo 1: Certificado de Aptitud Ambiental .....	81
Anexo 2: Calculo de nivel de complejidad ambiental (NCA).....	82
Anexo 3: Formulario PQRS.....	85

Anexo 4: Checklist de máquinas y elementos de izaje.....	86
Anexo 5: Formulario de Reporte de Incidentes .....	88
Anexo 6: Informe de Seguimiento Ambiental y Social .....	91
Anexo 7: Informe Final Ambiental y Social (IFAS).....	93
Anexo 8: Protocolo COVID .....	94
Anexo 9: Códigos de Conducta .....	121
Anexo 10: Plano de obrador .....	128
Anexo 11:Programa de Seguridad.....	130
Anexo 12: CV RAS .....	135

## **Abreviaturas**

- AAS: Análisis Ambiental y Social.
- APRA: Agencia de Protección Ambiental.
- ART: Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- BM: Banco Mundial
- CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- EPP: Elementos de Protección Personal.
- FCEN: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- HyS: Higiene y Seguridad
- IFAS: Informe Final Ambiental y Social
- JO: Jefe de obra
- PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social.
- PQRS: Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- PIRP: Plan Integral Retiro Puerto.
- VDG: Violencia de genero

EI: Explotación infantil

RAS: Responsable Ambiental y Social.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

SECISYU: Secretaría de Integración Social y Urbana.

## **1. Introducción**

El presente documento corresponde al Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva (PGASc) del Proyecto **Remodelación CESAC Nº 47 en Galpón 31”- Barrio Padre Carlos Múgica** (en adelante “el Proyecto”), el cual establece las medidas de prevención, protección y/o mitigación de los impactos negativos previstos, considerando las acciones y el entorno donde se emplazarán las obras.

Este PGASc contempla un conjunto de acciones y medidas que se implementarán, siendo su propósito definir un marco de referencia para las consideraciones de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal y de los vecinos y vecinas del barrio Múgica a fin de evitar y/o mitigar los impactos previstos durante en la etapa de construcción del presente Proyecto.

Para la elaboración del PGASc KIR S.R.L tuvo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de la Licitación Pública Nacional N° 1928-SIGAF-2021, los documentos de contrato y las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (BM) aplicables al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) cuyo objetivo general consiste en mejorar el acceso a los servicios básicos y vivienda adecuada en barrios vulnerables seleccionados de dicha región. Este proyecto, financiado por el BM, comprende los siguientes componentes:

- I. Programa de integración urbana y social del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- II. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA).
- III. Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo urbano sustentable del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- IV. Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados en la CABA.
- V. Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados en la PBA.

El presente PGASc corresponde al Proyecto desarrollado en el marco del Componente 1 (bajo el préstamo AR-8706). Para el desarrollo de los diferentes programas y medidas desarrollados en el PGAS, se tuvo en cuenta lo establecido en la normativa nacional, local y en las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial para el proyecto. Asimismo, se tomarán como referencia las Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial<sup>1</sup>, las cuales ofrecen una orientación técnica.

## **2. Memoria Descriptiva**

La obra “*Remodelación CESAC N° 47 en Galpón 31*” se desarrollará, dentro del marco del Plan Integral Retiro Puerto (PIRP), desarrollado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) para la transformación del Barrio Padre Carlos Mugica, en concordancia con la Ley 3349/09, el Decreto 495/GCABA/10 y sus normas modificatorias, el cual, tiene como objetivo mejorar su integración al tejido urbano de la Ciudad, las condiciones de vida de sus residentes y la calidad ambiental en general.

El proyecto de remodelación del CeSAC n° 47 en el galpón 31, consiste en la reubicación del centro de salud comunitario del edificio. De esta manera se amplía la superficie y la cantidad de consultorios, y se mejoran las condiciones de habitabilidad del centro de salud.

La obra se divide en tres etapas o sectores a intervenir, las cuales se detallan a continuación:

### **Etapa 1: Intervención en Planta Baja, para construir:**

- Sanitarios 2 baños compartimentados, un baño discapacitado y un sector limpieza,
- Enfermería
- Vacunatorio
- Sala de espera en doble altura
- Sala de espera en doble altura

---

<sup>1</sup> Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Disponible en:

<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>

- Nuevo acceso/Recepción
- SUM
- 2 consultorios de pediatría, y administración
- Ascensor de doble puerta, sala de máquinas, sala de tableros y residuos y residuos patogénicos

### **Etapa 2: Intervención en PA, para construir:**

- 3 consultorios indiferenciados
- 2 consultorios odontológicos
- 1 sala de esterilización
- 3 box de atención
- 2 consultorios de ginecología con toilette c/u
- 1 sala de jefatura
- 1 sala de profesionales con toilette
- 1 deposito
- 1 sala de rack y guardado
- 1 balconeo interno hacia sala de espera en PB.

### **Etapa 3**

Construcción de nuevo acceso con técnica de Steel frame con amplias escaleras de acceso (2) y rampa para discapacitados Dimensiones 15 x 20 incluyendo las escaleras.

En cuanto al marco legal del GCBA y considerando el marco legal asociado a la evaluación ambiental del Proyecto, el mismo fue contemplado en el EIA del PIRP<sup>2</sup>, presentado en el mes de abril de 2017 a la APRA, y obteniendo en enero de 2018 el Certificado de Aptitud Ambiental (**CAA-Anexo 1**) bajo el Expediente Electrónico EX-2017-09113326-MGEYA-APRA.

---

<sup>2</sup> Estudio de Impacto Ambiental del “Plan Integral Retiro-Puerto” (2017). Disponible en: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/estudio\\_de\\_impacto\\_ambiental\\_integral\\_1.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/estudio_de_impacto_ambiental_integral_1.pdf)

### **3. Plan de Gestión Ambiental y Social**

KIR S.R.L, desarrolló bajo lineamientos evaluados conformes al EIA del PIRP, el PGASc correspondiente a la etapa constructiva, considerando las medidas y programas, los cuales se suman a los requerimientos establecidos oportunamente en el PGASc, que fuera incorporado en el pliego de licitación.

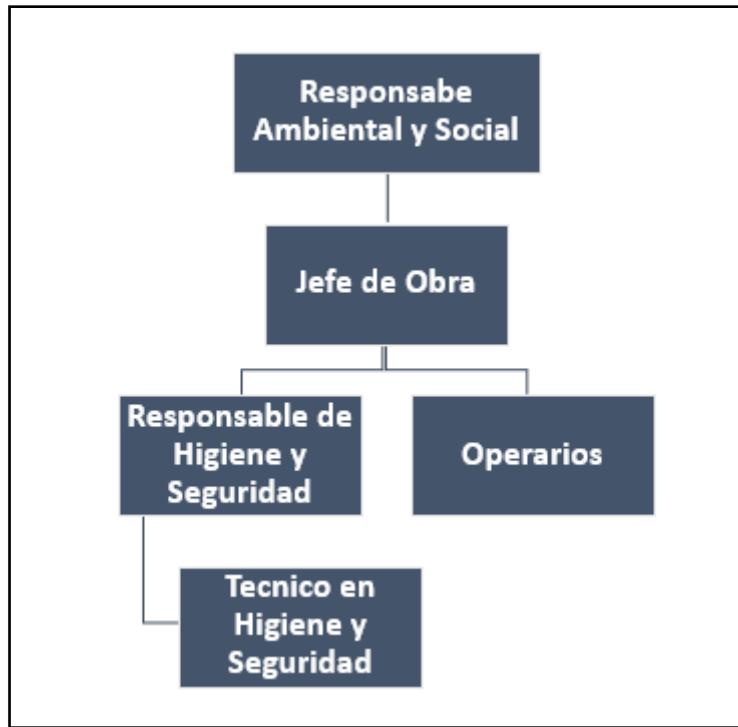
Considerando las acciones y el entorno donde se emplazará el Proyecto, se definen los programas y medidas específicas, cuya implementación estará a cargo de KIR S.R.L para prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos negativos que producirá el proyecto.

Asimismo, se prevé un programa de contingencia para responder rápida y eficazmente ante emergencias.

El responsable Ambiental y Social actuará como nexo entre la obra y la SECISYU, asumiendo el rol de comunicador, participando en las acciones por las cuales sea convocado por la SECISYU, y remitiendo informes mensuales, con el objetivo de asegurar y tener un seguimiento de los objetivos propuestos en el presente PGASc.

La estructura de implementación y seguimiento del PGASc se completa con el Jefe de Obra, quien coordinara las acciones en el terreno con el RAS y con el Licenciado en Higiene y Seguridad permanente en obra.

A continuación, se muestra el Organigrama con las relaciones jerárquicas para el seguimiento al cumplimiento del PGAS.



La SECISYU, supervisará la gestión socio-ambiental de la obra, mediante:

- Visitas semanales y mensuales de supervisión.
- Auditorias mensuales.
- Supervisión del cumplimiento o no de los programas del PGASc, identificando desvíos, y no conformidades.

Se presentan a continuación los datos del profesional que estarán asociados al cumplimiento del presente PGASc por parte de KIR S.R.L.

#### **Responsable Ambiental y Social (RAS)**

- Nombre completo del profesional: Dolores Calvo (**Anexo 12 CV del RAS**)
- Profesión habilitante: Licenciada en ciencias ambientales
- N° de teléfono: 11 6503 8963
- Dirección de correo electrónico: [Dolorescalvo.ambiente@gmail.com](mailto:Dolorescalvo.ambiente@gmail.com)

## **Presupuesto PGASc**

Se indica el presupuesto destinado a la implementación del PGASc

PROGRAMA		Monto Total
1 Seguimiento y Monitoreo	X	\$ 120.000,00
2 Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	X	Dentro del Costo Operativo
3 Capacitación al personal de obra	X	Dentro del Costo Operativo
4 Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional	X	\$ 882.000,00
5 Información y Vinculación con la Comunidad	X	Dentro del Costo Operativo
6 Afluencia de Trabajadores	X	Dentro del Costo Operativo
7 Coordinación con las Prestadoras de Servicios de Red		Dentro del Costo Operativo
8 Diagramación de Circuitos de Transporte de Carga	X	Dentro del Costo Operativo
9 Desvíos de Transito Vehicular Peatonal		Dentro del Costo Operativo
10 Instalación de Obradores	X	\$ 503.579,40
11 Control Integral de Roedores	X	\$ 54.000,00
12 Protección de Vegetación		Dentro del Costo Operativo
13 Detección y Rescate de Patrimonio Cultural y Arqueológico		Dentro del Costo Operativo
14 Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído.	X	Dentro del Costo Operativo
15 Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes	X	\$ 24.000,00
16 Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones	X	Dentro del Costo Operativo
17 Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	X	\$ 36.349,68
18 Retiro de Obras y/o Restauración de Finalizar las Obras	X	\$ 96.311,24
TOTALES		\$ 1.716.240,32

## **4. Políticas e Impactos ambientales y sociales a considerar durante las obras**

### **4.1 Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial**

Dado que el presente Proyecto es financiado por el BM, adicionalmente a las normativas nacionales o del GCBA, también aplican a la gestión del Proyecto ciertas Políticas Operacionales (OP, según sus siglas en inglés, Operational Policies) del BM bajo la denominación de salvaguardas ambientales y sociales, las que se agrupan en virtud de las temáticas involucradas.

Las salvaguardas conforman un esquema de gestión diseñado en forma específica para analizar los diferentes aspectos ambientales y sociales de todos aquellos proyectos que presentan consideraciones o potenciales situaciones de impacto que pudiesen conllevar conflictos con terceros, comunidades locales o desafíos para el manejo ambiental y/o de recursos naturales.

En función de la visión integradora de los aspectos sociales y ambientales que posee el BM con respecto a la instrumentación o aplicación de las salvaguardas a cada proyecto, las mismas efectúan un énfasis en procedimientos de trabajo

con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas en forma anticipada y contribuir a la formulación de soluciones en forma consensuada y concertada. La adopción de las salvaguardas por parte del BM ha sido una respuesta a las críticas recibidas desde diferentes ámbitos profesionales, académicos o de organizaciones de la sociedad civil por las formas en las cuales se han ejecutado en el pasado algunas obras y emprendimientos con impactos socio-ambientales de cierta relevancia.

A continuación, se presenta una síntesis de las salvaguardas del Banco Mundial que se han identificado en el marco del Proyecto AMBA y las que aplican específicamente al presente Proyecto.

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
<b>Evaluación Ambiental OP 4.01</b>	<p>Corresponde aplicarla en aquellos proyectos donde se prevea la potencial afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. Los mismos deben ser prevenidos, minimizados, mitigados o compensados a través de un adecuado manejo. Para ello, cada proyecto debe contar con una evaluación ambiental que permita identificar los potenciales impactos y establecer una planificación de la aplicación de las correspondientes medidas de mitigación.</p> <p>Según los impactos y riesgos sociales de las inversiones previstas en el Barrio 31, y considerando particularmente las acciones de reasentamiento asociadas al Programa, el mismo ha sido clasificado como Categoría A. Dicha categoría indica que hay potencial para que el Programa tenga importantes impactos sociales negativos que sean de índole delicada<sup>3</sup>, diversa o sin precedentes. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realicen obras físicas.</p> <p>Las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad<sup>4</sup> del Grupo de BM aplican a la preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de las obras. Las guías sirven de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de las buenas prácticas internacionales en diferentes sectores.</p>

<sup>3</sup> Un impacto posible se considera "delicado" si puede ser irreversible (por ejemplo, puede producir la pérdida de un hábitat natural importante), o si suscita los problemas tratados en las OP 4.20, Pueblos Indígenas; OP 4.04, Hábitats naturales; OP 4.11, Bienes Culturales Físicos, u OP 4.12, Reasentamiento involuntario

<sup>4</sup> Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guias\\_sobre\\_medio\\_ambiente\\_salud\\_y\\_seguridad - ifc\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guias_sobre_medio_ambiente_salud_y_seguridad - ifc_0.pdf)

<b>Política de Salvaguardia</b>	<b>Escenario de activación y requerimientos generales</b>
<b>Manejo de Plagas OP 4.09</b>	Esta política aplica cuando un proyecto apoyado por el BM prevé el financiamiento de la compra de plaguicidas, de la aplicación de plaguicidas, del almacenamiento de plaguicidas o de prácticas que conduzcan a un incremento significativo del uso de plaguicidas. Se prevé la aplicación de esta salvaguarda en el marco de los esfuerzos estimados para el control de plagas asociados al saneamiento de las áreas de los asentamientos y su relocalización (control de roedores, insectos, etc.). En el caso de detectarse estas situaciones, se requerirá la aplicación de un Plan de Manejo Integral de Plagas, como parte de los programas de gestión asociados a las intervenciones
<b>Reasentamiento Involuntario OP 4.12</b>	Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos financiados por el BM, causados por: la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda, (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; • la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.  En relación al Programa Barrio 31, se prevé el reasentamiento de la población cuyas condiciones habitacionales actuales presentan una elevada criticidad.
<b>Recursos Culturales Físicos OP 4.11</b>	Más allá de las necesidades directas de proteger recursos culturales físicos que se podrían ver afectados por un proyecto financiado por el BM, el BM contempla la protección de los recursos culturales físicos en sub-proyectos que impliquen excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, etc., dado que estas actividades podrían resultar en “hallazgos fortuitos”. En este sentido, la política se ha activado para el Proyecto previéndose medidas de protección y manejo del patrimonio cultural físico que deberán ser implementadas en caso de hallazgos fortuitos, las cuales deben estar convenientemente incorporadas en los PGAS.
<b>Aguas Internacionales OP 7.50</b>	En cuanto a la directriz operacional referente a aguas internacionales, se activa la política OP 7.50 porque el Proyecto AMBA financiará obras de agua, cloacas, y pluviales que involucrarán el uso de aguas internacionales (en este caso el Río de la Plata).  Sin embargo, se aplica la excepción al requerimiento de notificación conforme al párrafo 7(a) de la política dado que no se espera que existan impactos significativos en la cantidad o la calidad del agua que se vierte al Río de la Plata. La excepción se fundamenta en los siguientes puntos:  1. En materia de cantidad, las obras propuestas no afectan el balance hídrico. No se espera un impacto neto significativo,

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
	<p>dado que las obras tratan de mejorar servicios existentes para la población actual del Barrio31. En el caso del abastecimiento de agua potable, se estima que 100% de la población del barrio ya tiene acceso, y se espera que el impacto potencial del mejoramiento del servicio (más agua consumida) será compensado por el mejoramiento de la eficiencia del sistema (menos pérdidas). En el caso de los efluentes cloacales no se prevén modificaciones en la cantidad de población servida en el polígono de intervención.</p> <p>2. En relación a la calidad del vuelco, es importante notar que la carga contaminante disminuirá puesto que actualmente los desagües cloacales y pluviales se recolectan y vuelcan de forma conjunta y, tras las obras, los desagües cloacales serán recolectados por separado y tratados en la Planta de tratamiento Bicentenario (operada por AySA) previo a su vuelco en el Río de la Plata. Los desagües pluviales se volcarán en mismo punto que el actual.</p> <p>Las obras bajo el proyecto utilizarán obras troncales y plantas existentes (General San Martín para agua, y Bicentenario para tratamiento de efluentes) por lo cual no se identificó el requerimiento de expansión de estas obras troncales. Los volúmenes absolutos (más allá de las estimaciones de volúmenes netos) son menores en comparación con la capacidad total de las obras troncales, un 0.5%, la capacidad de las cuales es menor en comparación con el caudal promedio del Río de la Plata, un 0,15% del total.</p>

Fuente: Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA) “Marco de Gestión Ambiental y Social”

Identificadas las OP aplicables al Proyecto AMBA, se identifican a continuación aquellas salvaguardas que aplican específicamente al alcance comprendido por el Proyecto en estudio, a saber:

- OP 4.01 Evaluación Ambiental, el proyecto generará afectación temporal del entorno social, a través de impactos directos e indirectos o acumulativos. Los mismos serán prevenidos, minimizados, mitigados o compensados a través de un adecuado manejo, en línea con lo que establecen las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo de BM.
- OP 4.09 Manejo de Plagas, dado la disruptión que provoca en nidos preexistentes y que serán perturbados por los trabajos a desarrollar, en el marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, la SECISYU firmó un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), que, siguiendo los requerimientos de OP 4.09, preparó un “Plan Integral de Control de Plagas” aplicable a nivel del PIRP, el cual se describe en el subprograma 5.10 programa de manejo integral de plagas de este PGASc.

- OP 4.11 de Recursos Culturales Físicos, previendo la posibilidad de “hallazgos fortuitos” de valor cultural producto de las acciones del Proyecto, como ser demoliciones, excavaciones, y movimientos de tierra, previéndose medidas de protección y manejo del patrimonio cultural físico.

#### **4.2 Impactos Ambientales y sociales a considerar durante la obra**

A continuación, se describen los principales impactos ambientales y sociales que serán considerados durante la ejecución de las tareas, a partir de los cuales se establecen las medidas de protección y mitigación que se resumen a continuación.

<b>Tipo de Impacto Urbano</b>	<b>Descripción de los Impactos</b>	<b>Medidas de Mitigación/</b>
Riesgo por accidentes /incidentes	Riesgo de caídas o accidentes por ocurrencia de imprevistos que puedan afectar a las personas que se desplazan en la obra y su entorno.  La superposición de tareas es un posible causante de incidentes/accidentes	Cumplimiento de la normativa laboral.  Capacitación al personal.  Colocación de elementos de seguridad y señalética para minimizar accidentes laborales para los trabajadores.  Señalizaciones de áreas  Se exigirá estrictamente el cumplimiento del plan de trabajo establecido, evitando de esta manera la superposición de tareas

<b>Tipo de Impacto Urbano</b>	<b>Descripción de los Impactos</b>	<b>Medidas de Mitigación/</b>
Ruido	Dependiendo el tiempo de exposición, puede causar daños en los trabajadores y generar conflicto con los vecinos del barrio.	Uso de elementos de protección personal específico para la tarea y establecer horarios para este tipo de tareas.  Reducción de ruido en la fuente de emisiones
Afectación por la generación de residuos	Los desechos provenientes de distintas corrientes de residuos deben ser dispuestos adecuadamente para evitar contaminaciones y riesgos a la salud (residuos sólidos urbanos, residuos orgánicos, escombros, residuos peligrosos)	Cumplimiento de la legislación específica vigente a nivel nacional y de la GCBA en cuanto a manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos y domiciliarios.  Efectuar capacitación a trabajadores.
Derrame de residuos peligrosos, en vía pública (Pintura, diluyentes, etc.)	Riesgo de contaminación del medio ambiente (suelo, agua subterránea).	Manipulación correcta de los residuos peligrosos, utilizando los sectores de acopio establecidos, hasta la disposición final de los mismos.
Exposición a materiales con asbestos	Riesgo de exposición a materiales con asbestos por parte de las personas que manipulen este tipo residuos, vecinos o personas que se encuentren eventualmente en el perímetro de obra, ya que el	-Capacitar al personal acerca de la posible presencia de materiales con asbestos.  -Desarrollar procedimiento de acción frente a hallazgos de materiales con asbestos.

<b>Tipo de Impacto Urbano</b>	<b>Descripción de los Impactos</b>	<b>Medidas de Mitigación/</b>
	impacto no lo genera solo el contacto directo, si no también está en polvo suspendido.	- Gestión diferenciada de este tipo de residuales conforme a normativa e indicaciones de la Agencia de Protección Ambiental (APRA),
Polvo y otras emisiones a la atmósfera	<p>La generación de polvo en tareas específicas, podría causar daño, dependiendo el tiempo de exposición, a los trabajadores y los vecinos cercanos a la obra.</p> <p>Possible generación de emisiones a la atmósfera por la operación de camiones u otra maquinaria.</p>	<p>Uso de epp específico para este tipo de tareas, barreras realizadas con media sombra y regado constante</p> <p>Mantenimiento adecuado de motores</p>
Afectación de la circulación peatonal y vehicular	Una mala organización, durante tareas de movimiento de materias o de obstrucciones en la vía pública durante tareas específicas, pueden afectar tanto la circulación peatonal como vehicular	<p>Una correcta planificación en el momento de carga o descarga de materiales.</p> <p>Vallado y una correcta señalización en la vía pública.</p>
Molestias generales de la obra	Los principales impactos que generan molestias son; interrupciones de tránsito vehicular y peatonal rotura de calles y calzadas y la posibilidad de interrupción de diversas prestaciones de servicios por rotura o	<p>-Desarrollo de elementos de soporte técnico para SECISYU responsable de la comunicación a los vecinos acerca del proyecto.</p> <p>-Elaboración de documentación, facilitando información sobre el</p>

<b>Tipo de Impacto Urbano</b>	<b>Descripción de los Impactos</b>	<b>Medidas de Mitigación/</b>
	remoción de ductos subterráneos, y la generación de residuos, polvo, emisiones, ruido y vibraciones.	cronograma de implementación del proyecto, notificando posibles cambios en la planificación con antelación, -Implementar soluciones ante quejas y/o reclamos recibidos por la SECISYU - Colocación de elementos de seguridad y señalética en los corredores. Vallado del área de las zonas de obra y señalización del recorrido alternativo. - Capacitación a trabajadores

## **5. Programas**

A continuación, se presentan los programas ambientales y sociales que integran el PGASc, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos.

Los programas se desarrollan con la siguiente estructura:

- Objetivo
- Descripción
- Cronograma de implementación
- Roles y Responsabilidades
- Indicadores y/o Registros.

### **5.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones**

#### **Objetivo**

El presente programa tiene como objetivo, velar por el buen desarrollo de la actividad a través del cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente, y en particular procurar el buen desarrollo de la obra, con las autorizaciones y permisos ambientales que involucren las distintas intervenciones, ante las autoridades respectivas.

### **Descripción**

KIR S.R.L. identificó las obligaciones legales aplicables al proyecto y realizó un análisis de los permisos necesarios, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

Se indica a continuación, los permisos/autorizaciones requeridas para la realización de la obra, los cuales estarán a disposición de la supervisión en el obrador:

- Programa de Seguridad aprobado por la ART.
- Cálculo de complejidad ambiental (NCA). Se adjunta nota con cálculo ambiental en **ANEXO 2 “Calculo de Complejidad Ambiental”**.
- Seguro de Riesgos (Todo riesgo construcción, Responsabilidad civil)
- Seguro de Riesgos – Accidentes personales
- Seguro de caución Anticipo
- Seguro de caución Ejecución de Contrato
- Inscripción en APRA (Agencia de protección ambiental) como generadores eventuales de residuos peligrosos.

### **Roles y Responsabilidades**

#### **RAS:**

- Será responsabilidad del RAS identificar los permisos y autorizaciones necesarias,
- constatar mensualmente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente, incluyendo nuevos permisos o licencias en caso de corresponder, y llevar registro de los mismos

### **Cronograma de implementación**

Previo al inicio de las obras, KIR S.R.L. tramitará y presentará los permisos y autorizaciones que se requieren de acuerdo a los trabajos y/o actividades específicas que se llevarán a cabo. Durante la obra, se dará seguimiento a los nuevos permisos o licencias en caso de corresponder.

### **Indicadores y/o Registros**

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Cartel de obra reglamentario vigente	Registro	Mensual
Programa de Seguridad aprobado por ART	Registro	Al inicio, Mensual y en caso de ingreso de nuevo personal
Cálculo de complejidad Ambiental (NCA)	Registro	Previo al inicio de la obra

## **5.2 Programa de Instalaciones de Obradores y Locaciones de Obra**

### **Objetivo**

El objetivo del programa es prevenir/minimizar los posibles impactos al medio ambiente derivados de la instalación del obrador, el que será diseñado para cumplir y respetar las necesidades básicas del personal que se encuentre operando en obra.

### **Descripción**

A continuación, se muestra la ubicación del obrador acordada con la dirección de obra por parte de SECISYU, y un croquis mostrando, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y características del obrador de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

El obrador contará con contenedores apropiados para los residuos asimilables a urbanos y para los residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos generados, serán identificados y almacenados en un recinto de residuos peligrosos, con las características que se establecen en la Ley 2.214 de Residuos Peligrosos y según lo establecido en el *Programa 5.6 de Residuos Sólidos y Efluentes*.

Por otro lado, los escombros serán reutilizados en relleno para el mejoramiento o ampliación del obrador, y para el armado de contrapisos del galpón. En caso contrario, se colocará en el frente del obrador, volquetes contratados a empresas habilitadas, para luego realizar su retiro y disposición final.

Se entregará a la SECISYU, los remitos de disposición final de dichos escombros, con el fin de asegurar su trazabilidad.

Para el traslado de los mismos hacia el obrador, se respetará el sector de circulación establecido.

Se muestra a continuación, una imagen satelital con la ubicación del obrador en el sector Güemes y en el **Anexo 10** un croquis del mismo.



Imagen 1: Ubicación del obrador en el sector Güemes

En la siguiente imagen se indica el sector de circulación para vehículos, que va desde el obrador hasta dicha obra.

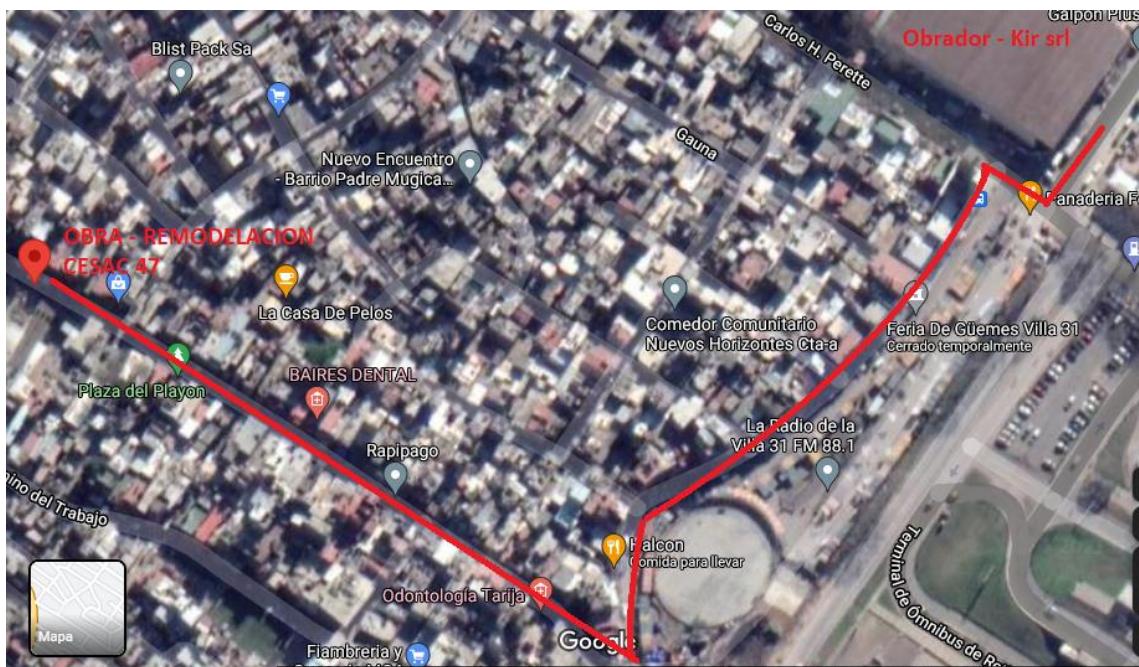


Imagen 2: Ubicación del obrador

### Instalación del obrador

Para la selección del lugar donde se instalará se consideró:

- Evitar el desmonte de arbustos.
- No remover la capa superficial del terreno.
- El obrador estará equipado con todos los elementos de seguridad y señalización correspondientes. Contará con equipos de extinción de incendios y cumplirá con la normativa sobre seguridad e higiene laboral, adecuándose a las medidas de prevención de contingencias y emergencias establecidas en el Plan ante contingencias y emergencias.

### Mantenimiento del obrador

Se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Limpieza de sectores de trabajo.
- Disposición de residuos según su clasificación.
- Limpieza y manejo de plagas.
- Limpieza de baños.
- Equipos de extinción de incendios

- Elementos de primeros auxilios.

Ante la posibilidad de derrame de algún líquido o material contaminante durante el funcionamiento del obrador y espacio de acopio de materiales, se contará con los recursos para contenerlos. Ej: kits anti-derrames localizados en diferentes puntos del obrador y acopio de materiales.

### Ingreso de Vehículos

- Se establecerá un procedimiento para ingreso y salida del obrador, donde se establecerá la velocidad máxima y los sectores de circulación.
- La velocidad máxima de ingreso y circulación hacia el obrador será de 10 km/h.
- Los requisitos para la conducción serán los exigidos por la Ley Nacional 24.449 de Tránsito para cada categoría, y la circulación peatonal estará diferenciada de la calzada de circulación vehicular, mediante una demarcación física en la calzada o senda peatonal (mediante conos de plásticos o cadenas plásticas).

### Cronograma de implementación

Previo al inicio de la obra, KIR SRL, y durante el desarrollo de la misma realizará la correspondiente limpieza para el armado de obradores, también evaluará la cantidad de: instalaciones sanitarias, extintores, elementos de primeros auxilios, limpieza en sectores de trabajo y disposición de residuos, previo al inicio de la obra y durante el avance de la misma.

### Roles y Responsabilidades

**J.O:** Será el responsable de llevar a cabo el correcto mantenimiento del obrador.

**RAS:** Verificará el estado del obrador y comunicar a SECISYU cualquier cambio a ser implementado durante el desarrollo de las obras.

**Responsable de H&S:** Controlar y auditar las medidas de seguridad necesarias de las instalaciones.

### Indicadores y/o Registros

Indicador	Evidencia	Control
Señalética de sectores relevantes (residuos, etc.)	Registro fotográfico	Semanal
Cartelería con teléfonos y otros datos de emergencias en lugar visible	Registro fotográfico	Mensual
Cartelería y señalización del movimiento vehicular	Registro fotográfico	Semanal
Limpieza de sectores de trabajo	Registro Fotográfico	Diario
Disposición de residuos sólidos urbanos según su clasificación.	Registro fotográfico	Diario
Aprobación o habilitación del predio del obrador	Nota de habilitación	Previo al inicio de las obras
Limpieza de baños	Remitos de servicio de transportistas; Certificados de disposición final en AYSA.	Semanal
Equipos de extinción de incendios	Planilla de stock con registro de fecha de vigencia; Registro fotográfico de las ubicaciones	Mensual
Elementos de primeros auxilios (Apósitos estériles, cinta adhesiva, tijera, antisépticos, agua	Planilla se stock	Semanal

oxigenada, alcohol, yodo povidora)		
Kits anti derrames	Registro fotográfico y registro de ubicación en los sectores respectivos	Mensual
Ingreso de vehículos	Libro de registro de ingreso	Diario

### **5.3 Programa de Coordinación con prestadores de servicios de Red**

#### **Objetivo**

Establecer el mecanismo de coordinación con las diferentes operadoras de servicios, cuando por acción de las actividades en obra, sea necesario el corte algún servicio.

#### **Descripción**

Dadas las características del proyecto, y ante la ausencia de tareas de excavación, no se identificaron posibles interferencias existentes en las zonas donde se realizarán los trabajos.

No obstante, previamente a toda intervención se hará un relevamiento de las posibles interferencias de servicios. Se requerirán los planos de instalación de servicios a las empresas que se identifiquen como prestadoras.

En el caso que se deba cortar cualquier servicio por una interferencia, se procederá a dar aviso a la prestadora del mismo para gestionar el corte. Se procederá a señalizar y sectorizar el área de la interferencia encontrada.

#### **Cronograma de Implementación**

Antes de iniciar las operaciones se verificará que con las mismas no se interfiera con el normal funcionamiento de los servicios públicos existentes, de haber

interrupciones se coordinará con la empresa correspondiente para la inmediata solución del problema.

### **Roles y Responsabilidades**

**J.O:** Será el responsable de la comunicación con la empresa prestadora del servicio de red, para coordinar la realización y seguimiento de los trabajos, hasta la restitución total del servicio.

### **Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Solicitud de Planos de las empresas prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, telefonía, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos	Planos	Mensual
Cantidad de Interferencias detectadas	Planos	Mensual
Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios.	Planilla de control de seguimiento de casos	Mensual

## **5.4 Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído**

### **Objetivo**

El presente programa tiene por objetivo establecer los procedimientos y medidas necesarios para gestionar adecuadamente los impactos que pudieran producir las excavaciones y movimientos de suelo o materiales que tendrán lugar durante la ejecución de la obra.

Para la ejecución del proyecto, habrá excavaciones menores para poder ejecutar los paquetes de carpeta y contrapisos necesarios. En caso de generarse material

de descarte, producido por esa acción de remoción (suelo), será transportado por separado al obrador y dispuestos en los sectores de acopio destinados e identificados a tal fin.

### **Descripción**

A continuación, se describen medidas a tomar en consideración.

#### **1. Suministro y movimiento de materiales**

Cuando se transporten materiales finos, se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión y se realizará el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación.

Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizará un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

### **Cronograma de Implementación**

Previo al inicio de la obra, y durante el desarrollo de la misma, KIR SRL, evaluará y asignará los sectores para el correcto acopio de materiales, con el objetivo de garantizar que los mismos puedan ingresar a las redes pluviales.

### **Roles y Responsabilidades**

#### **RAS:**

- Dictar capacitaciones para el correcto manejo de los materiales,
- Mantener registro de transporte.

#### **J.O:**

- Será el responsable de verificar el correcto acopio de materiales, como también la manipulación de los mismos,
- Será quien le dará las indicaciones necesarias al personal operativo asignado.

### **Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Manejo, acopio y disposición final de los residuos provenientes de la excavación y/o demolición	Registro Fotográfico Permisos / Manifiestos/ Planilla de control	Mensual

### **5.5 Programa de Productos Químicos**

#### **Objetivo**

Establecer mecanismos para una correcta manipulación y almacenamiento de los productos químicos, con el fin de cuidar el medio ambiente y la integridad física de las personas que interactúen con los mismos.

#### **Descripción**

El RAS realizará: un relevamiento de los productos químicos a utilizarse durante el proyecto, identificando los riesgos respectivos.

Se aplicarán las siguientes medidas:

- Todo producto químico a utilizarse en el desarrollo de la obra, tendrá su Hoja de Seguridad, y las mismas estarán para su consulta en el obrador.
- Los trabajadores serán capacitados y conocerán los riesgos y las medidas a tomar para eliminar o minimizar los mismos.
- Cuando se realicen trabajos con sustancias irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a las mismas, serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo.
- Respecto a los residuos, se clasificarán y se almacenarán temporalmente en el sector correspondiente de residuos peligrosos y de esta manera se evitará cualquier tipo de daño físico/ ambiental, hasta su disposición final,

en concordancia con el Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.

### **Cronograma de implementación**

Durante todo el desarrollo de la obra.

### **Roles y Responsabilidades**

#### **J.O:**

- Será el responsable de diseñar en conjunto con el RAS, el lugar de almacenamiento de los productos químicos, así como el lugar para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que surjan por el uso de los productos químicos.
- Asegurar que se tengan las hojas de seguridad de los productos químicos y se disponga de los EPP necesarios para la manipulación de estos.

#### **RAS:**

- Será responsable de capacitar al personal en el correcto uso de sustancias químicas, según el cronograma del ítem 5.12. Programa de Capacitación al Personal.
- Verificar el correcto almacenamiento transitorio de los residuos peligrosos y gestionar su trazabilidad.

#### **Responsable de H&S:**

- Verificar la provisión y el correcto uso de los elementos de protección personal.

### **Indicadores y/o Registro**

Indicador	Evidencia	Control
-----------	-----------	---------

Identificación de los Productos Químicos	Registros de todos los productos químicos en obra; hojas de seguridad de las sustancias almacenadas	Mensual
Manejo y disposición final adecuada de los residuos peligrosos provenientes del empleo de productos químicos. (*)	Planilla de Control	Mensual
Conocimiento sobre las características y manejo de los productos químicos riesgosos. (**)	Planilla de capacitaciones	Mensual

(\*) El procedimiento para la gestión de residuos se detalla en el ítem 5.6 “Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes”.

(\*\*) según el cronograma del ítem 5.12. “Programa de Capacitación al Personal”.

## **5.6 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes**

### **Objetivo**

Establecer mecanismos para el manejo los residuos sólidos y efluentes, generados en las diferentes tareas de la obra, para minimizar el impacto sobre el medio ambiente, y en acuerdo con la normativa desde su generación y hasta su disposición final.

### **Descripción**

El RAS identificó las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el Proyecto, con el objetivo de establecer una gestión de residuos integral, que fomente la revalorización de estos.

Se colocarán contenedores con cartelería indicando que tipo de residuos se deben colocar en cada uno de ellos. De esta manera, se realizará la correcta separación de los residuos según su origen.

Se determinó que todos los contenedores de residuos sólidos urbanos serán provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinó el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje, acorde con la Ley Nº 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de CABA.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que serán gestionadas por KIR S.R.L de acuerdo con la norma, desde su generación, disposición transitoria, transporte, tratamiento y disposición final.

a) *Escombros y resto de obra:*

Los escombros generados en obra, serán reutilizados en relleno para el mejoramiento o ampliación del obrador, y para el armado de contrapisos del galpón. En caso contrario, se colocará en el frente del obrador, volquetes contratados a empresas habilitadas, para luego realizar su retiro y disposición final.

El traslado de escombros, desde el frente de obra, hacia los volquetes se realizará mediante los medios adecuados (camiones).

Se entregará a la SECISYU, los remitos de disposición final de dichos escombros, con el fin de asegurar su trazabilidad.

En el caso de identificarse materiales con asbestos para gestionar en obra, se procederá conforme al procedimiento e) Materiales con Asbestos detallado más abajo.

b) *Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:*

- Se construirá un recinto de residuos peligrosos según la ley 2.214 de Residuos Peligrosos de CABA.
- Se identificarán los residuos según la Ley 24.051 de residuos peligrosos y se gestionará la inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos en APRA.
- KIR S.R.L será responsable de la recolección, identificación, almacenamiento temporario y gestión de su disposición final adecuada.

- Los manifiestos de transporte, certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por KIR S.R.L y ser entregada a la SECISYU.

Se menciona a continuación, las posibles corrientes de residuos peligrosos a generar en obra, según la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos:

- Pinturas (Y12)
- Solventes (H3)

c) Residuos líquidos (cloacales):

En ningún caso, KIR S.R.L manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta.

Un subcontratista habilitado, procederá a la recolección de los residuos de modo semanal. Los desechos cloacales serán destinados a AYSA con un transporte habilitado para tal fin en cisternas. Una vez que AYSA recibe los desechos cloacales, emitirá un certificado de recepción y tratamiento, el cual será entregado mensualmente a la SECISYU.

KIR S.R.L reclamará la correspondiente documentación referida disposición final del residuo. Esta documentación estará disponible en obra.

d) Residuos Sólidos Urbanos:

KIR S.R.L asegurará su correcta disposición en contenedores identificados con bolsas negras para los residuos no reciclables y los mismos se depositarán en los contenedores de residuos provistos en el barrio por el GCBA.

En cuanto a los residuos reciclables y/o reutilizables tales como: papel, cartón, plástico y metal, tendrán una disposición inicial selectiva colocándose en contenedores identificados con carteles, con el fin de disminuir la cantidad de residuos enviados a disposición final. Los mismos se entregarán a una Cooperativa del barrio y se llevará un registro de la cantidad de residuos reciclables generados en obra.

e) Materiales con asbestos:

En el caso de que se detecte la presencia de Amianto, se actuará de la siguiente manera:

1. Se informará a SECISYU de la presencia del material.
2. Se procederá a vallar la zona.
3. Se contratarán los servicios de una empresa que este calificada para el manejo de estos (según la ley 2.214 de Residuos Peligrosos de CABA), la misma deberá cumplir con los siguientes aspectos:
  - Plan de Trabajo que contenga:
  - Tipo de amianto, extensión en que se encuentra.
  - Duración del trabajo y número de trabajadores implicados.
  - Métodos empleados.
  - Descripción de medidas preventivas contempladas para limitar la generación y dispersión de fibras de amianto en el ambiente, tales como: aislamiento de la zona de trabajo, herramientas que generen poca o nula emisión de polvo, procedimientos húmedos, sistemas confinamiento, filtrado del agua utilizada antes de su vertido en la red general.
  - Uso de los EPP apropiados para el manejo de amianto.
  - Características de los equipos de protección y descontaminación de los trabajadores.
  - Protección de las demás personas que estén en los lugares próximos a la zona de trabajo.
  - Medidas destinadas a informar a los trabajadores de los riesgos a los que están expuestos y de las medidas de precaución a adoptar.
  - Las medidas para la eliminación de los residuos y la obligación de presentar los certificados de disposición final.

f) Residuos Patológicos:

Los residuos generados por las actividades de atención médica que presenten características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles) serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no deberán mezclarse con residuos de ninguna otra clase.

En forma precautoria se dispondrá de contenedores acordes a la normativa para el caso eventual de generación de este tipo de residuos en obra.

### **Cronograma de Implementación**

Durante todo el desarrollo de la obra.

### **Roles y Responsabilidades**

#### **RAS:**

- Se encargará de verificar la correcta clasificación y disposición final de las distintas corrientes de residuos generados en obra.
- Realizar las capacitaciones en la temática, según programa de capacitaciones 5.12.

### **Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del obrador o frentes de obra	Registro fotográfico de ubicación de contenedores	Mensual
Manejo de Escombros y restos de obra	Registro Fotográfico	Mensual
Manejo de Residuos Peligrosos	Registro Fotográfico del recinto de residuos peligrosos  Manifiesto de transporte y disposición final de residuos peligrosos	Mensual  Al finalizar la obra

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Trazabilidad del mantenimiento de los baños químicos	Registro fotográfico de ubicación en Obrador Remitos de servicios de limpieza de baños químicos; Certificados de disposición final en AYSA	Mensual
Capacitación sobre la gestión de residuos (*)	Planilla de capacitación	Según cronograma de capacitación y Mensual

(\*) En el marco del 5.12 Programa de Capacitación

## **5.7 Programa de Gestión Emisiones Gaseosas y Ruidos y Vibraciones**

### **Objetivo**

Evitar durante el desarrollo de la obra, la contaminación a causa de emisiones de gases, ruidos y vibraciones. Capacitando al personal y realizando las acciones preventivas correctas.

### **Descripción**

KIR S.R.L contemplará las siguientes premisas, que se adecuarán al Proyecto:

#### **Emisiones gaseosas y polvo**

Se tomarán las siguientes medidas para minimizar y controlar la contaminación atmosférica:

- Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos cumplirán con los parámetros de emisión permitidos por normativa. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente. Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, plásticos, neumáticos, recipientes o cualquier desecho.
- Adicionalmente, se contará con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución

calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.

- Se realizará el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación circulará con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.
- Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general.
- Se humedecerá y tapará con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado.
- Durante el transporte, los camiones contarán con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

### Ruido

Se identificarán las principales fuentes de ruido que generarán las acciones del Proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos.

### Niveles de presión sonora

#### Medidas preventivas:

- Se realizará una medición inicial y cuando los valores hallados no superen los 85 db (A) y no se incorporen nuevas fuentes sonoras, las evaluaciones se realizarán con frecuencia trimestral.
- Superado el nivel sonoro de 85 db (A) será obligatorio y permanente el uso de protección auditiva, y se cumplirá con todo lo dispuesto en la materia por la ley 19587, Decreto. 351/79 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Resolución 295/03.

### Medidas correctivas:

- Cuando se superen los valores máximos permisibles, se cumplirá con lo establecido en la ley N° 19.587, y se agotarán todas las medidas de ingeniería para reducir los niveles elevados de presión sonora y/o reducir el tiempo de exposición del personal afectado a esas tareas.
- Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos.
- Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.
- Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran.
- Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma contarán con protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

### Cronograma de Implementación

Previo al ingreso a obra, se verificará el estado de los equipos y maquinarias, mediante un checklist (**Anexo 4**). En el caso de que los equipos no funcionen correctamente, no se permitirá el ingreso de los mismos a la obra.

Las mediciones de ruido se realizarán de manera trimestral, se medirá el puesto de trabajo de todo operario que esté utilizando algún equipo o maquinaria y de esta manera se podrá determinar el funcionamiento del mismo, y si está emitiendo ruidos por arriba de los 85 DB.

### Roles y Responsabilidades

#### RAS:

- Capacitar al personal.

- Realizar los monitoreos según las frecuencias establecidas, e implementar medidas correctivas según los resultados de los monitoreos.
- Verificar las certificaciones de los equipos.

**J.O:** Verificar estado de equipo/ maquinaria previa al ingreso a obra y confeccionar el checklist correspondiente.

#### **TÉCNICO EN HYS:**

- Verificar la confección del checklist.
- Verificar el cumplimiento del uso de los EPP y de protección auditiva cuando corresponda.
- Dar aviso al RAS ante el incremento de ruido de las maquinarias empleadas y coordinar el mantenimiento preventivo de las maquinarias a fin de solucionar o prevenir la generación de ruidos

#### **Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Estado de equipos y maquinarias	Checklist (Anexo 4)	Previo al ingreso a obra y Mensual  (la realización de mantenimiento ajustada a las indicaciones de cada fabricante)
Verificación Técnica Vehicular (VTV)	Constancia vigente de realización	Periodicidad de realización conforme a la normativa correspondiente
Niveles de ruido laboral conforme a normativa Ley 1.540	Medición de DB con decibelímetro	Mensual  Mediciones según cronograma

## **5.8 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico**

### **Objetivo**

Tiene como objetivo, evitar la afectación del patrimonio cultural u otros hallazgos como consecuencia del desarrollo de las acciones del proyecto, en cumplimiento a la Ley Nacional 25.743 de “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”, y la OP 4.11 del Banco Mundial en materia de manejo de recursos culturales físicos, y del GCBA en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);

### **Descripción**

Para su resguardo se cumplirá con las medidas propuestas en este programa:

- Ante la presunción de un posible hallazgo se informará al Jefe de Obra de tal situación, y este se comunicará a la SECISYU, quien notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo.
- Una vez detectado el hallazgo de un yacimiento de las características antes mencionadas, KIR S.R.L tomará las siguientes medidas:
  - I. Suspender en forma inmediata los movimientos de tierra y maquinarias en las proximidades del mismo.
  - II. Colocar un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión.
  - III. Dejar personal de custodia con el fin de evitar posibles saqueos.
  - IV. Señalar mediante balizado el yacimiento detectado, a fin de no dañarlo ni producir alteraciones.

- V. Implementar las medidas de protección con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales.
- VI. El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georreferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.)
- VII. Se hará consumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- VIII. Se deberá obtener el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Para la correcta detección de elementos alcanzados por este programa, KIR S.R.L. capacitará a todo su personal acerca de los aspectos culturales locales, la importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona.

### **Cronograma de implementación**

Previo al inicio de la obra o de cualquier actividad se verificará la posible presencia de un posible patrimonio cultural u otros hallazgos.

### **Roles y Responsabilidades**

#### **RAS:**

- Será el responsable de informar a la SECISYU ante un posible hallazgo de restos fósiles y/o arqueológicos, con el fin de llevar adelante el procedimiento descrito.
- Capacitar al personal con asistencia de profesionales competentes.

### **Indicadores y/o Registro**

Indicador	Evidencia	Control
Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico o paleontológico	Registro fotográfico de hallazgos y elaboración de informe	Al momento del hallazgo

## **5.9 Programa de Ordenamiento de Circulación Vehicular y Peatonal**

### **Objetivo**

El objetivo del siguiente programa, tiene como finalidad no afectar la circulación peatonal como tampoco la vehicular.

#### **Descripción**

Con el fin de planificar la circulación peatonal, de vehículos livianos y maquinaria, se examinarán los aspectos vinculados al ingreso/egreso de vehículos.

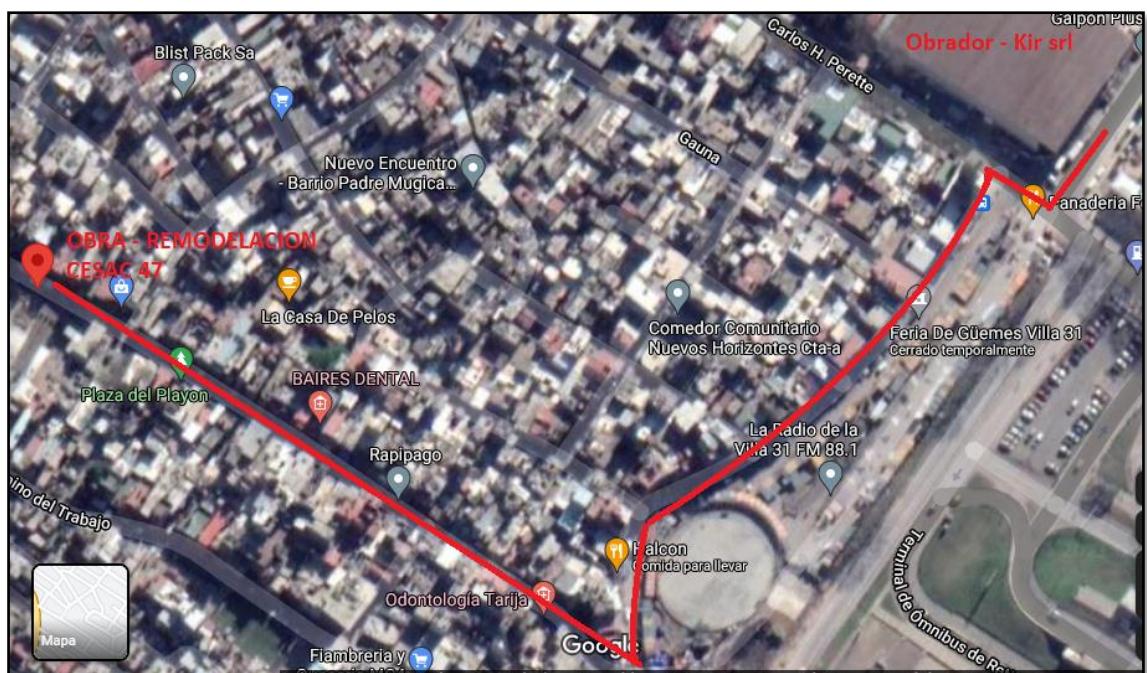
Previo al inicio de la obra, se identificarán los puntos de mayor interferencia y conflicto para la circulación y acceso de los vehículos afectados a los trabajos en el área de obra, el obrador y entorno inmediato, en especial en ingresos a viviendas y se elaborará un plan de desvíos antes del inicio de las trazas de la obra física, de forma de asegurar el acceso peatonal y vehicular, mediante la definición de recorridos alternativos cuando estos sean posibles. A tal efecto, se tendrán en cuenta los circuitos definidos por la SECISYU.

- Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados y livianos en zonas de trabajo, con la finalidad de evitar accidentes.
- Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde al equipo que operan.
- Durante todo el periodo de obra, KIR S.R.L protegerá y garantizará los accesos vehiculares y peatonales.
- KIR S.R.L informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales

indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles.

- Debido a la alta densidad y presencia de niños, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.
- Se señalizarán sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas.
- Se asegurará en caso de pozos las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes durante el día como de noche.
- Así mismo, se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presenten las zonas de trabajo, a fin de advertir a la población de los mismos.

Se adjunta croquis de circulación vehicular y peatonal:



### Cronograma de Implementación

Durante el desarrollo de la obra.

### Roles y Responsabilidades

**J.O:** En conjunto con el TÉCNICO DE HYS realizará el análisis de las tareas y establecerán las acciones preventivas necesarias para evitar la afectación de la circulación.

**TÉCNICO DE HYS:** Será el responsable de informar al equipo de trabajo las medidas preventivas y asegurar que se lleven a cabo.

**Responsable de HyS:**

- Participará de la capacitación del presente Programa;
- Controlar la existencia y estado de conservación de los elementos de balizamiento y demarcación,
- Implementar el presente Programa en todas las instancias de movimiento de personal, vehículos y materiales.

**RAS:**

- Participará de la capacitación del presente Programa;
- Controlar el correcto acopio de materiales, principalmente si se trata de materiales o residuos peligrosos.

**Indicadores y/o Registros**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Señalización	Registro fotográfico	Mensual o cuando haya cambios
Reclamos por obstrucción de vías públicas	Planilla de seguimiento de casos	Mensual
Reportes de incidentes accidentes	Planilla de seguimiento de casos	Reporte inmediato según Planilla de Reporte de incidentes y en Informe Mensual
Círculo de circulación de vehículos en general y zonas de descarga	Croquis correspondiente	Mensual

## **5.10 Programa de Control Integral de Plagas**

### **Objetivo**

Establecer un proceso de control integral de plagas, con el fin de controlar las posibles plagas dentro de nuestros obradores y así también evitar propagación fuera de nuestras instalaciones.

### **Descripción**

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado “Plan Integral de Control de Roedores”. El convenio consistió en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es

el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

El proveedor BBC Control que actualmente se encuentra a cargo de la ejecución de las tareas de control de roedores en el barrio, contratado por la SECISYU, será el encargado de implementar de manera operativa el Plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con KIR S.R.L y la supervisión por parte de la SECISYU.

De acuerdo a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) se dará prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana.

En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales<sup>5</sup> recomendadas por las salvaguardas ambientales y sociales del BM.

En este caso KIR S.R.L estará a cargo del control de plagas en el obrador, evitando la propagación de insectos y animales transmisores de enfermedades.

---

<sup>5</sup> The Who Recommended Classification of Pesticides by Hazarddand Guidelines to Classification (2019). Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240005662>

Se capacitará al personal para evitar fomentar sitios propicios para la reproducción o propagación de insectos. La empresa contratada que prestará los servicios de control de plagas en el obrador deberá presentar las Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, las que serán aprobadas por SECISYU antes de la utilización de los mismos.

### **Cronograma de Implementación**

Previo al inicio de la obra y durante el desarrollo de la misma.

### **Roles y Responsabilidades**

#### **RAS:**

- Verificar la ejecución y la evidencia de los controles realizados.
- Coordinar las tareas de prevención, monitoreo y cumplimiento del Programa.
- Archivar los certificados de control de plagas en formato papel y elevarlos a la SECISYU de forma mensual.
- Controlar la inexistencia de fuentes de acumulación de vectores en el predio de obra.
- Capacitar al personal para la implementación adecuada del Programa

### **Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Implementación del Control de Plagas y Vectores	Certificados de servicios realizados	Mensual
Registro de Productos utilizados para el control integral de plagas	Nombre, composición, clasificación, momento de aplicación y metodología; Hojas de Seguridad	Mensual

## **5.11 Programa Protección de Arbolado Urbano**

### **Objetivo**

Establecer un procedimiento para el mantenimiento y cuidado de los espacios verdes y el arbolado urbano.

### **Descripción**

Con el objetivo asegurar el adecuado manejo de la vegetación, evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de la obra y sus adyacencias, KIR S.R.L identificará antes de la intervención de la obra, la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto. Durante la ejecución de las obras, se considerarán las siguientes acciones vinculadas al Programa:

- Se preservará la integridad de las plantas y árboles.
- Se protegerán las raíces de los árboles.
- Se evitará el transito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona donde se encuentren las raíces.
- En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o la SECISYU lo determine.

### **Cronograma de Implementación**

Previo al inicio de la obra, se verificará la existencia y estado de la vegetación en el sector donde desarrollará la tarea, teniendo como objetivo la preservación de la misma.

### **Roles y Responsabilidades**

**RAS:** Será el responsable de realizar verificación previa al inicio de las actividades y de ejecutar las medidas preventivas necesarias.

### **Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Relevamiento de Existencia de vegetación	Informe y Registro fotográfico	Previo al inicio de la obra

## **5.12 Programa de Capacitación al Personal**

### **Objetivo**

Capacitar a todo el personal sobre los posibles riesgos y sus medidas preventivas.

### **Descripción**

Se elaboró este Programa con el fin de concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar para asegurar la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, población y el impacto en el ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable. Asimismo, se incluye un componente social, en el que se presta atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras.

La capacitación al personal será través de una inducción de los aspectos de seguridad, salud, higiene, ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes.

Se realizará una capacitación previa al inicio de las tareas, y de forma especial, ante cada situación que así lo amerite y dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. Las mismas serán registradas en un formulario que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera. Los temas básicos que dictar, se basan en el análisis de riesgo del Proyecto, y se contemplarán los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo.

A continuación, se detalla el plan de capacitación:

PLAN DE CAPACITACION	BARRIO 31 - 2021	KIR CONSTRUCCIONES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
TEMAS	DESTINATARIO										
Uso de elementos de protección personal	Todo el personal en obra										
Medidas preventivas COVID-19	Todo el personal en obra										
Plan de contingencia ambientales	Todo el personal en obra										
Riesgo electrico	Todo el personal en obra										
Trabajos en la vía publica/señalización	Todo el personal en obra										
Detección de asbestos	Todo el personal en obra										
Incendios	Todo el personal en obra										
Productos químicos	Todo el personal en obra										
Orden y limpieza	Todo el personal en obra										
Primeros auxilios	Todo el personal en obra										
Inducción PGAS	Todo el personal en obra										
Acopio de residuos peligrosos	Todo el personal en obra										
Gestión de residuos	Todo el personal en obra										
Códigos de conducta	Todo el personal en obra										
Plagas	Todo el personal en obra										
Recursos arqueológicos	Todo el personal en obra										

### Cronograma de Implementación

A lo largo del desarrollo de la obra.

### Roles y Responsabilidades

#### RAS:

- Responsable de capacitar al personal operativo en obra sobre temas ambientales y sociales.
- Incorporar capacitaciones adicionales en el caso que determine necesario para la corrección de desviaciones detectadas en las no conformidades.
- Guardar registros de capacitación

#### Responsable de HyS:

- Responsable de capacitar al personal operativo en obra sobre temas de HyS

#### TÉCNICO DE HyS:

- Asistir, cooperar con el RAS y el responsable de HyS, en el desarrollo de las capacitaciones.

**Indicadores y/o Registro**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Capacitación sobre Código de Conducta	Planilla de asistencia	Mensual
Protocolo ante COVID-19	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitación sobre temas de Medio Ambiente (incluyendo la gestión de residuos, actuación ante derrames, identificación de materiales con asbestos, control de plagas)	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitación sobre temas de Seguridad e Higiene,	Planilla de asistencia	Mensual
actuación ante emergencias	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitación sobre Detección y Rescate de Recursos Arqueológicos	Planilla de asistencia	Mensual

Capacitación sobre respuesta ante incidentes	Planilla de asistencia,	Mensual
--	-------------------------	---------

## **5.13 Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional**

### **Objetivo**

Realizar una evaluación de riesgo de cada una de las etapas/ tareas que componen la obra, con el fin de establecer las medidas preventivas para minimizar todos los posibles riesgos.

### **Descripción**

El responsable de HyS será el profesional responsable y habilitado en seguridad, salud e higiene ocupacional, que asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

También se incluirá un técnico en higiene y seguridad, de manera permanente en obra, para realizar el control diario en obra y velar por la seguridad de los trabajadores.

Para tal fin, se confeccionó un Programa de Seguridad (**Anexo 11**), que fue aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) antes del inicio físico del proyecto, para el cual se aplican la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, sus modificaciones, y toda otra normativa concordante.

Al inicio del proyecto, el responsable de HyS en conjunto con el RAS, realizarán una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se utilizarán EPP adecuados a los riesgos de las tareas, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades:

- Casco de seguridad.
- Botines de seguridad.
- Anteojos de seguridad.

- Ropa de trabajo.
- Barbijo.
- Guantes
- Arnés de seguridad
- EPP específico según análisis de riesgo

Además, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Cada vez que se entreguen los EPP al trabajador, se registrarán en una planilla.
- Será obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido.
- Será obligatorio el uso de protectores auditivos.
- Asimismo, se usarán guantes en tareas de manipuleo de materiales y cuando haya riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.
- Se utilizarán guantes para trabajos eléctricos, aprobados según normas nacionales y/o internacionales.
- Se evaluarán particularmente los casos de trabajo en altura, para lo cual será obligatorio el arnés de cuerpo completo.
- Con el objeto de prevenir la extensión del virus COVID-19, se entregará a los trabajadores barbijos y alcohol en gel, para su uso PERMANENTE en obra y se implementará el protocolo establecido en el **Anexo 8**.

El control de cada frente de obra será llevado a cabo a través de la supervisión directa de técnicos en seguridad e higiene laboral, matriculados.

Para el caso de trabajos en la vía pública, todas las tareas que se realicen se señalizarán, vallaran o cercarán las áreas de trabajo para brindar un área segura a los vecinos y peatones; antes de comenzar las tareas, el responsable de las mismas verificará que las señalizaciones, vallados y cercos existentes en obra, se encuentran instaladas acorde a la diagramación de la actividad. En cada frente de obra, habrá una persona de vigía para evitar que el personal traspase los vallados.

Dado que una parte sustancial de la implementación de este programa corresponde a la capacitación de los operarios sobre los riesgos de sus tareas y

las medidas de prevención y/o mitigación, el presente programa se articula con el Programa 5.12 de Capacitación.

Por otro lado, dada la emergencia sanitaria, se implementará un Protocolo COVID, detallado en el **Anexo 8**.

### **Cronograma de Implementación**

Durante el desarrollo de la obra

### **Roles y Responsabilidades**

#### **TÉCNICO HyS:**

- Será el encargado de la entrega y de verificar el correcto uso de los EPP,
- Y de verificar el cumplimiento de los procedimientos de operaciones seguras en todas las actividades.

**Responsable de HyS:** Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos laborales.

### **Indicadores y Registro**

Indicador	Evidencia	Control
Uso de EPP	Registro de planilla de entrega	Mensual
Capacitación del personal en temas de Seguridad e Higiene	Planilla de asistencia	Mensual
Accidentes laborales (*)	Registro /Informe de causas y daños	Inmediato
Enfermedades laborales	Planilla de control	Mensual

(\*) Los plazos de reporte serán conforme a la severidad de los incidentes y el informe según el alcance establecido en el Anexo 5.

## **5.14 Programa de Seguimiento y Monitoreo-PGASc**

### **Objetivo**

Asegurar el correcto desempeño de los distintos Programas y medidas definidas en el PGASc e identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

### **Descripción**

Para ello, se seleccionaron las herramientas de verificación, con la finalidad de establecer un tablero de control que permita observar la implementación del PGAS durante el desarrollo del proyecto, al tiempo de identificar posibles desvíos para corregir durante la gestión.

El programa determina indicadores de seguridad, ambientales y sociales para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros y hacer frente de cualquier acción correctiva o demás que haga falta para mejorar el desempeño respectivo de KIR S.R.L y cualquier otra acción relacionada.

Los indicadores seleccionados se elaborarán de manera mensual (**Anexo 6**) y serán representativos de los riesgos más significativos, para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes del PGAS.

La SECISYU mensualmente, evaluará los indicadores de todos los programas, mediante la visita a obra.

Se definen a continuación los indicadores mínimos que formaran parte del informe mensual a realizar por KIR S.R.L, a cargo particularmente del RAS:

- **Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables:** Estado de los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo.
- **Accidentes y enfermedades laborales:** Con y sin pérdidas de días, particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, KIR S.R.L informará a la SECISYU de manera inmediata (a las 24 hs de producirse el accidente) y la SECISYU a su vez informará al equipo responsable del BM.

- **Incidentes:** Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que puede resultar en daño a personas, al ambiente o el patrimonio (propio o de terceros). Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz, se previenen futuros accidentes con consecuencias reales. Para el reporte de incidentes ambientales, sociales y de Seguridad e Higiene, se utilizará la planilla “*Reporte de Incidentes*” del **Anexo 5**.
- **Gestión de desvíos:** El RAS mantendrá un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigación y medidas implementadas para asegurar la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local.
- **Personas capacitadas / Registro de capacitaciones:** Se informará mensualmente la cantidad de empleados capacitados. Se elaborará un registro de capacitaciones impartidas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, nombre y apellido del facilitador y de los presentes y firmas.
- **Elementos de protección personal (EPP):** KIR S.R.L utilizará un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos.
- **Residuos sólidos (urbanos, escombro):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos generados y depositados en el marco del presente Proyecto, diferenciando las corrientes de residuos peligrosos, escombros, tierra y residuos urbanos/ domiciliarios y quedará evidencia de la adecuada disposición final (tanto de residuos peligrosos, escombros y residuos sólidos urbanos.)
- **Casos COVID-19:** KIR SRL dará cumplimiento al protocolo confeccionado según las medidas establecidas por el GCBA. (**Anexo 8**) y en caso de producirse casos positivos de COVID-19, se informará a la SECISYU, según el formato de incidentes establecido en el **Anexo 5**.
- **Registro de PQRS:** En el obrador se contará con un buzón junto con el formulario de PQRS, que se encontrará a disposición de los vecinos del

barrio. En el caso de surgir reclamos se llevará un registro de las mismas, como también de las respuestas realizadas, por parte de la empresa KIR SRL.

- **Generación de efluentes/residuos líquidos:** Se llevará un registro de los residuos líquidos y efluentes generados en las diferentes tareas de la obra, para minimizar el impacto sobre el medio ambiente, y en acuerdo con la normativa desde su generación y hasta su disposición final.
- **Derrames:** Ante un posible derrame se activará el protocolo establecido en el ítem 5.15 *Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias* y se llevará un registro de dichas contingencias ambientales.

### Supervisión y Auditorias

El PGASc será auditado internamente por el RAS de KIR.S.R.L a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte de la SECISYU. Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador.

El programa y los procedimientos de auditoría comprenden los siguientes ítems:

- El RAS es el responsable de efectuar las auditorías internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte de KIR.S.R.L.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte de la SECISYU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma.

Los informes mensuales de Seguimiento Ambiental y Social (**Anexo 6**) se entregarán a la SECISYU en conjunto con el resto de la documentación requerida para la certificación de avance del Proyecto y deberán reflejar los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

Se describe a continuación los apercibimientos y sanciones a la infracción y/o no cumplimiento de las normas y requerimientos del presente PGAS, por parte de los empleados y distintos subcontratistas (en caso de corresponder) serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- **Primera Infracción:** Advertencia verbal (se disciplinará mediante charla formal con el jefe inmediato y RAS). Quedará registro en el legajo del trabajador.
- **Segunda Infracción:** Advertencia escrita.
- **Tercera Infracción:** Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de KIR, elaborado por el sector de Recursos Humanos en conjunto con el RAS y el jefe de obra)
- **Cuarta Infracción:** Despido (a través de formulario propio de KIR elaborado por el sector de Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).

Actitudes posibles de sanción:

- No uso de EPP.
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Inobservancia de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Dañar vegetación.
- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del Barrio 31.

- Destrucción o robo de elementos arqueológicos.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.

No comunicar accidente de trabajo o emergencia.

### **Cronograma de Implementación**

A lo largo del desarrollo de la obra

### **Roles y Responsabilidades**

#### **RAS.**

- Será el responsable de verificar el cumplimiento del PGAS.
- Realizar el seguimiento periódico de los Programas y Medidas del PGASc.
- Será el responsable de efectuar las autorías internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte por KIR.
- Además, KIR entregará a la SECISYU, de forma mensual, el informe de “*Seguimiento Ambiental y Social*”, detallado en el **Anexo 6**.

### **Indicadores y/o Registros**

Indicador	Evidencia	Control
Auditorías internas y externas por SECISYU	Registro de las auditorias	Cuando se realicen y Mensual de seguimiento de los desvíos detectados
Informe mensual de Cumplimiento del PGAS	Informes	Mensual

### **5.15 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias**

#### **Objetivo**

El objetivo del plan de contingencia es planificar y crear un plan de respuesta rápida ante una emergencia.

### **Descripción**

En este Programa se especifica el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a los riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante.

Los procedimientos del “Programa de Contingencias”, serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales.

Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional.
- Procedimientos internos / externos de comunicación.
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos.
- Procedimiento ante un Incendio en el Sector de Obrador y frentes de obra
- Procedimiento con otras organizaciones de respuesta ante emergencias.
- Procedimiento para la evacuación de personal, rutas de escape, puntos de encuentro y conteo
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros.
- Acta de accidente ambiental: Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación. Este ítem formará parte del Programa de Capacitación del PGAS y se informará a la SECISYU según el formulario del **Anexo 5**.

KIR S.R.L actuará acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados. Asegurará equipos de primera respuesta

(matafuegos), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal.

Asimismo, en caso de eventos mayores se evaluará la capacidad de respuesta y recursos de apoyo locales y de la CABA. Se actuará de tal manera, de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas.

- Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.
- Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarcará el obrador y se actualizará de acuerdo con el avance del frente de obra.
- Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros.

En el informe de seguimiento del PGAS, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa. Se llevará un registro permanente y se elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados. El registro será elevado a la Inspección de la obra mensualmente como parte del Informe de Seguimiento Ambiental y Social y a la SECISYU.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra estarán relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; corte de redes y servicios; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada.

El RAS asegurará que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo con el diseño final del Proyecto.

a) Incendios

- Se desarrollará un programa de educación ambiental para todo el personal interviniente en el Proyecto a través de capacitación, afiches y manuales.
- Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito del Gobierno de la Ciudad, entre otros.
- Se señalizarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles en el obrador.
- Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo.

b) Accidentes

- Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo.
- Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropas adecuadas.
- En el obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro Asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra.
- Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra y se restablecerán

las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones valladas, señalizaciones y otros componentes de la obra.

c) Contingencia de derrames

Se implementarán las siguientes medidas ante la contingencia de derrames:

- I. Se dispondrá de un kit antiderrame,
- II. Se capacitará al personal, para accionar ante un derrame (se deberá volcar un elemento absorbente, polvo, arena, etc) el mismo deberá ser recogido con guantes y dispuesto en bolsas amarillas para luego colocarlo en el recinto de productos peligrosos, y luego gestionar su la disposición final ante la APRA).
- III. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior. El personal será adiestrado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia.
- IV. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

En el caso de que se produzca una contingencia, el RAS dará aviso de inmediato a la SECISYU.

d) Corte de redes y servicios

- En el caso de producirse cortes de redes y servicios, se contará con los planos de las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio.
- En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos

de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio.

- Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

e) Suspensión temporal de la obra por periodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

f) Hallazgos de suelos contaminados

- Si se identifican suelos contaminados, serán considerados como residuos peligrosos y KIR S.R.L dará aviso de inmediato a la SECISYU para definir el plan de trabajo necesario.
- En lo referente al transporte, tratamiento y disposición final de los suelos contaminados se considerarán los requerimientos comprendidos en la Ley N° 2.214 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la CABA.

Agenda de emergencia

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

Simulacros

Se realizarán simulacros de evacuación dentro del obrador (simulacros de incendio, evacuación y contingencias ambientales) y de esta manera todo el personal afectado a la obra, sabrá cómo actuar ante cualquier accidente/incidente que ocurra dentro del mismo, dándole cumplimiento a su rol asignado.

### **Cronograma de Implementación**

Al inicio de la obra, el RAS y el técnico de HyS, darán una capacitación a todo el personal en obra sobre el plan de contingencia,

El Programa será de implementación hasta la finalización de las obras y el retiro de los obradores.

### **Roles y Responsabilidades**

- Será responsabilidad del **RAS** y del **Responsable de HyS** con asistencia del **Técnico de Seguridad e Higiene** en obra, informar y capacitar acerca de los procedimientos que forman parte del siguiente programa.

### **J.O:**

- Tendrá como función, velar por el cumplimiento del presente Programa con antelación y en el momento de la emergencia.

### **Indicadores y/o Registros**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Capacitación sobre temas de Contingencias y Emergencias	Planilla de asistencia	mensual

Cantidad de Simulacros	Informe de implementación/ Planilla de participantes	Mensual
Cantidad de contingencias/ emergencias	Documentación / Registro fotográfico	Mensual
Investigación de accidentes o emergencias (en caso de producirse)	Informe	Momento de ocurrencia/Mensual (el reporte se hará en los plazos previstos según severidad)

## **5.16 Programa de Afluencia de Trabajadores**

### **Objetivo**

Evitar los posibles conflictos entre los propios trabajadores KIR SRL, los temporarios y la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Promover constantemente el trabajo en equipo y la buena relación entre sí.

### **Descripción**

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por KIR S.R.L. puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de KIR S.R.L y la población local del Barrio Padre Carlos Múgica e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal.

Para minimizarlos, se implementará hacia dentro de la organización los siguientes aspectos de gestión social:

- Se promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Se garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Junto con las tareas específicas laborales se incluirán temas relacionados a la comunicación y comportamiento en general.
- Se evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores.
- Se promoverá el respeto tanto al prójimo como a autoridades locales y comunidades vecinas.

De esta manera, se desarrollaron los siguientes Códigos de Conducta para el Proyecto. Se presentan tres códigos: una para la empresa contratista, uno para gerentes y otro para los trabajadores.

Directores KIR S.R.L

## **I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO**

KIR S.R.L está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción: La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. KIR S.R.L efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo con la

legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina

1. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
2. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
3. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.
4. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
5. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de KIR S.R.L (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual. Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código
6. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / EI por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
7. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.

8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y EI.
9. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

#### PARA LA COMPAÑÍA

Firmado por \_\_\_\_\_

Titulo\_\_\_\_\_

Fecha\_\_\_\_\_

#### **II CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI). Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y

mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

**Movilización:**

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:
  - Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
  - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
3. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de la SECISYU, así como también al BM.
4. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
5. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
6. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de VDG y EI para empleados y miembros de la comunidad. Toda acción vinculada a los vecinos y vecinas del Barrio Padre Carlos Múgica se realizará en todos los casos en articulación con la SECISYU, bajo su validación previa.
7. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados, contratados de nuevo o desplegados. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.

8. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda

**Capacitación:**

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los reportes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. Asegurar que los responsables asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación

## **Prevención**

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVI como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informen o (supuestamente) perpetren incidentes de VDG y/o EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
5. Los gerentes que no cumplen con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el CEO de la compañía, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:
  - Advertencia informal.
  - Advertencia formal.
  - Entrenamiento adicional.
  - Pérdida de hasta el salario de una semana.

- Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
  - Terminación del empleo.
6. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por motivos de VDG o EI en el sitio de trabajo por parte del contratista los gerentes o el CEO pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

#### PARA EL EMPLEADOR

Firmado por \_\_\_\_\_

Titulo \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

#### **III VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL**

Yo ..... reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los

obradores. KIR S.R.L efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Proyecto de **Remodelación CESAC Nº 47 en Galpón 31"- Barrio Padre Carlos Mugica** voy a:

- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válida como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador

- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o EI por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

**Con respecto a niñas y niños (personas menores de 18 años):**

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niñas y/o niños.
- No invitaré a niñas ni niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro
- No utilizare computadora, celular, cámaras de video/foto digital de manera inapropiada y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cual medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo que no sea apropiado dada su edad o desarrollo etapa, que interfiere con su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

**Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo.**

Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.

- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el Código anterior de Conducta, acordar cumplir con los estándares contenidos en el mismo y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.

Firmado por \_\_\_\_\_

Titulo: \_\_\_\_\_

Fecha\_\_\_\_\_

### **Cronograma de Implementación**

Al inicio de la obra y al ingreso de personal nuevo y durante todo el desarrollo de la obra.

### **Roles y Responsabilidades**

**J.O:** Asegurar que se cumpla con el porcentaje de mano de obra local y con los requisitos legales.

### **Responsable de HyS:**

- Con la colaboración del Jefe de Obra se encargarán del seguimiento del Programa y de hacer firmar el Código de Conducta Individual por cada uno de los empleados.
- Además, deberá desarrollar y llevar a cabo la ejecución de las capacitaciones referidas a la temática.

#### **Indicadores y/o Registros**

<b>Indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Control</b>
Cantidad de personal contratado por la empresa	Planilla de control de contratos	Al inicio de la obra y Mensual
Porcentaje de mano de obra local contratada	Planilla de control de contratos	Al inicio de la obra y Mensual
Código de Conducta desarrollado por KIR	Código de Conducta firmado por cada empleado y nivel de KIR	Al ingreso de cada persona y Mensual
Capacitación sobre temáticas sociales (*)	Planilla de capacitación	Mensual

(\*) Coordinado con el Programa de capacitación del ítem 5.12

#### **5.17 Programa de Difusión y Participación, y Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos**

##### **Objetivo**

El Programa tiene como objetivo la difusión de las acciones que se van a realizar a lo largo de las distintas etapas de la obra en el entorno social, susceptible de ser afectado, para minimizar los posibles conflictos.

##### **Descripción**

La implementación de este programa pretende desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación y participación de las acciones previstas por el proyecto con vecinos, organismos, organizaciones, entre otros actores sociales.

La SECISYU será la responsable de implementar este Programa en todo el Barrio Padre Mugica, en forma operativa, asegurando que la difusión y participación del proyecto de cada Contratista sea implementada a través de los instrumentos y canales existentes en la actualidad.

Por lo tanto, en el marco del presente Programa, KIR.S.R.L actuará únicamente como soporte técnico a disposición de la SECISYU, elaborando o facilitando información sobre el cronograma de implementación del proyecto, notificando posibles cambios en la planificación con antelación, e implementando soluciones ante quejas y/o reclamos recibidos por parte de los vecinos.

KIR.S.R.L no desarrollará contenidos o implementará acciones de difusión y participación en forma directa en el Barrio Padre Carlos Múgica, quedando esta atribución exclusivamente bajo la órbita de la SECISYU.

A su vez, KIR. S.R.L pondrá a disposición de los vecinos en el obrador, un buzón el cual puedan utilizar como medio directo para acercar sus PQRS.

En el **Anexo 3** se adjunta el modelo de formulario de “Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias”(PQRS) que se implementará. El PQRS es una herramienta de registro y derivación de las demandas, preguntas, quejas y reclamos y/o sugerencias de los vecinos que realizan a la SECISYU.

La SECISYU implementa este mecanismo en el Barrio Carlos Mugica poniendo a disposición tres vías de comunicación de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias:

- Por un lado, se realizan reuniones periódicas con vecinos y sus representantes (consejero/a y delegados/as) en las que se registran sus reclamos, comentarios y dudas para canalizarlas y resolverlas.
- Además, los vecinos pueden presentarse en las oficinas territoriales de la SECISYU, y registrar su reclamo o consulta:
  - I. Galpón: centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro

Nacional de las Personas, el Centro Integral de la Mujer y Desarrollo Social. Se ubica en Calle Comercial y Bajo Autopista y su horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17hs.

- II. Portal: Es una Oficina de la Secretaría de Integración Social y Urbana donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de vóctor y atmosféricos. Se ubica en la calle Gendarmería Nacional Av. y Walsh, Rodolfo y su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 17h.

En el caso de surgir PQRS relativas a la obra, KIR.S.R.L, se encargará de registrarlas según planilla de Registro de PQRS (**Anexo 3**), y remitirlas periódicamente a la SECISYU. Las PQRS serán asimismo archivadas en el obrador.

KIR. S.R.L evaluará y dará respuestas adecuadas a las PQRS que sean de su competencia, informado a la SECISYU para su gestión

El seguimiento de los PQRS formará parte de los informes ambientales y sociales mensuales. Además, cuando corresponda, KIR.S.R.L verificará las medidas correctivas que eviten la repetición del/el evento/s, avisando a la SECISYU.

### **Cronograma de implementación**

Durante el desarrollo de la obra.

### **Roles y Responsabilidades**

**J.O:** Mantener la comunicación constante con el RAS y el SECISYU para el seguimiento de la eficacia del programa.

**RAS:**

- Llevar registros de PQRS, incluirlas en el informe ambiental y social mensual y hacer seguimiento de las acciones correctivas que surjan.

**Responsable de HyS:**

- Asegurar la señalización de las zonas de circulación peatonal y vehicular.
- Capacitar al personal en aspectos del Código de Ética y Conducta.

**Indicadores y/o Registros**

Indicador	Evidencia	Control
Cantidad de PQRS recibidos	implementación de buzón, planillas del formulario PQRS	Mensual
Señalización en las zonas de circulación peatonal, y la de equipos y maquinarias.	Registro fotográfico	Mensual

**5.18 Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras**

**Objetivo**

Realizar el seguimiento de las actividades de retiro de obra y de restauración del sitio a sus condiciones originales, implementando acciones de recomposición en caso de resultar necesarias.

**Descripción**

Se elaboró dicho programa, donde se especifican las acciones tendientes a conservar, preservar y dejar en óptimas condiciones de limpieza el área de trabajo, asegurando el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisorias, equipos y maquinarias, incluyendo el relleno de pozo, del sector de obra y obrador.

A su vez, KIR S.R.L elevará a la SECISYU un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, constatando la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al Proyecto, para confirmar la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada.

Una vez concluida la etapa de construcción del Proyecto, la SECISYU visitará las áreas de trabajo. KIR S.R.L, preparara el Informe Final Ambiental y Social (**Anexo 7**), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del Proyecto, y de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS.

Se trata de un documento requerido por el Banco Mundial (Anexo 13 del MGAS) con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGASc. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

### **Cronograma de Implementación**

Una vez finalizada la obra se procederá a conservar, preservar y dejar en óptimas condiciones de limpieza el área de trabajo.

### **Roles y Responsabilidades**

**J.O:** Responsable llevar adelante el correcto desarme de obrador y la limpieza final de obra.

**Responsable de HyS:** Verificará la correcta ejecución de las tareas de desarme y limpieza final de obra.

### **Indicadores y/o Registros**

Indicador	Evidencia	Control
Retiro de las instalaciones, de los materiales de desechos (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisorias, equipos, maquinarias, etc	Registro fotográfico e informe Final de desmantelamiento del obrador	Al momento de finalizar la obra
Retiro de los sitios de obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras	Registro fotográfico e informe Final de	Al momento de finalizar la obra

zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras	desmantelamiento de obrador	
---	-----------------------------	--

## Anexo 1: Certificado de Aptitud Ambiental



ANEXO IX  
CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL CON  
RELEVANTE EFECTO (CRE)  
LEY N° 123

Ciudad de Buenos Aires, **31 ENE 2018**

Se concede el presente certificado a nombre de la **Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISyU)**, de la **Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, titular del programa "Plan Integral Retiro-Puerto", a desarrollarse en el polígono delimitado por Av. Pte. Ramón Castillo, Calle 10, calle Perette, límites Norte y Oeste de la Terminal de Ómnibus Retiro, Av. Dr. Ramos Mejía, F. C. Gral. San Martín, calle Padre Carlos Múgica, Calle 9, Calle 7 y Calle 12, de esta Ciudad, con una superficie de 40 hectáreas, cuya categorización es **CON RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL**, con las condiciones establecidas en la Resolución N° **169-GCABA-APRA**, a las cuales deberá ajustarse para su validez.

**FIRMA DEL TITULAR**  
DIEGO FERNANDEZ  
SECRETARIO  
Secretaría de Integración Social y Urbana  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ciudad de Buenos Aires

**FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**  
Dr. Juan B. Filgueira Risso  
Presidente  
Agencia de Protección Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Espacio Público  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EXPEDIENTE N° EX-2017-9113326-MGEYA-APRA**  
**CERTIFICADO N° 20711**

**El presente certificado tiene una validez de CUATRO (4) AÑOS.**

**ANOTACION MARGINAL:** Déjase constancia que por Resolución N° RESOL-2013-169-GCABA-APRA, se aprobó la modificación del Certificado de Aptitud Ambiental N° 20.711, bajo la titularidad de la Secretaría de Integración Social y Urbana, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la superficie total de 40 hectáreas. Igualmente se ratificaron los condicionantes ambientales establecidos en la Resolución N° RESOL-2018-33-APRA y se incorporan nuevas condiciones en el ANEXO I de la Resolución N° RESOL-2019-169-GCABA-APRA. Buenos Aires, 3 de Junio de 2019.

DIEGO FERNANDEZ  
SECRETARIO  
Secretaría de Integración Social y Urbana  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ciudad de Buenos Aires

JUAN I. SIMORELLI  
DIRECTOR GENERAL  
Unidad de Gestión y Evaluación Ambiental  
Agencia de Protección Ambiental

## **Anexo 2: Calculo de nivel de complejidad ambiental (NCA)**

### **CÁLCULO DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL - NCA**

#### **GENERALIDADES**

La Ley General del Ambiente N° 25.675/02 (y normas complementarias), prevé la necesidad de contratar un seguro ambiental, tomando como referencia a tal efecto el cálculo del Nivel de complejidad Ambiental (NCA) de conformidad con la metodología prevista en la Resolución SAyDS N° 1639/07 y normas complementarias

Unavez Calculado el NCA si su valor es igual o mayor que 14,5 puntos (Resolución SAyDS N° 481/11 y normas complementarias) corresponde la contratación de un seguro ambiental

#### **NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL INICIAL**

El NCA se calcula a partir de la siguiente ecuación polinómica

$$\text{NCA (inicial)} = \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo}$$

##### **A. Rubro (Ru)**

Se determina a partir de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (C.I.I.U. Revisión 3, apertura a 6 dígitos) la cual prevé tres grupos. En nuestro caso el proyecto contempla 2 actividades. Generación eléctrica - grupo 1 - y transporte de energía eléctrica - grupo 2. Se adopta el más desfavorable:

Grupos	Valor	Justificación	Valor adoptado
Grupo 1	1		
Grupo 2	5		
Grupo 3	10	Se observa que somos generadores ocasionales de residuos peligrosos/especiales	1

##### **B. Efluentes y Residuos (ER)**

La calidad (y en algún caso cantidad) de los efluentes y residuos que genere el establecimiento se clasifican como de tipo 0, 1, 2, 3 ó 4 según el siguiente detalle.

En nuestro podrán originarse residuos peligrosos en la planta generadora de electricidad. En ella los transformadores poseerán aceites refrigerantes (FDR) de tipo mineral, que admiten ser reciclados in situ, por lo cual su vida útil mayor a 20 años. Durante las tareas de reciclado podrán surgir desechos como trapos contaminados o similares. Se adopta:

Tipos	Valor	Justificación	Valor adoptado
Tipo 0	0	Sólidos y Semisólidos: resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos especiales o de establecimientos que no pudiesen general residuos especiales.	
Tipo 1	3		3
Tipo 2	6		

### C. Riesgo (Ri)

Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada riesgo.

Riesgo	c	Justificación	Valor adoptado
Aparatos a presión	1		
Acústico	1		
Sustancias químicas	1		
Explosión	1		
Incendio.	1		

### D. Dimensionamiento (Di)

La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la relación de superficie cubierta y la total.

Parámetros	Valor	Justificación	Valor adoptado
<b>Personal</b>			
Hasta 15 personas	0		
desde 16 a 50 personas	1	Cantidad de personas afectadas entre 16 a 50	
desde 51 a 150 personas	2		
desde 151 a 500 personas	3		
Mayor a 500 personas	4		
<b>Potencia</b>			
Hasta 25 hp	0		
desde 26 a 100 HP	1		
desde 101 a 500 HP	2	No corresponde	0
Mayor de 500 HP	3		
<b>Relación de superficie</b>			
Hasta 0,20	0	Se considera que con las capacitaciones correspondientes y los cuidados adecuados ante la situación a la que nos exponemos se va a cuidar la superficie expuesta	
Desde 0,21 a 0,50	1		
Desde 0,51 a 0,80	2		
Desde 0,81 a 1	3		1

### E. Localización (Lo).

La localización de la actividad tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee.

Parámetros	Valor	Justificación	Valor adoptado
<b>Zona</b>			
Parque industrial	0		
Industrial exclusiva y Rural	1		
Resto de la zonas	2		2

<b>Infraestructura</b>			
Carencia red de agua	0,5	Si posee red de agua potable	<b>0</b>
Carencia red de cloacas	0,5	No posee red de cloacas	<b>0,5</b>
Carencia red de gas	0,5	No posee red de gas	<b>0,5</b>
Carencia red de luz	0,5	No posee poste eléctrico.	<b>0,5</b>

El NCA será:

<b>NCA (inicial)= Ru + ER+ Ri+ Di+ Lo</b>	<b>11.5</b>
---	-------------

#### **CONCLUSIÓN**

De acuerdo al valor del NCA establece que a finde dar cumplimiento a la obligación dispuesta en el Art. 22 de la ley Nacional 25.675 (LGA) y sus normas reglamentarias nacionales, los titulares de establecimiento industriales y de servicios que desarrollen actividades ambientales riesgosas y que detecten un Nivel de Complejidad Ambiental igual o mayor a 14,5 puntos, por lo cual no correspondería la contratación de un seguro ambiental en este caso



CAMPOS DIEGO HERNAN  
LIC. EN HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO  
MATRICULA COPIME LP 02371

### **Anexo 3: Formulario PQRS**

<b>FICHA DE PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS-</b>		
Numero de Reclamo:	Tipo de Reclamo:	
Nombre y Apellido del Vecino	Nº de telefono	
Sector	Manzana	Casa
Nombre de la Calle/Manzana u Sector donde se detectó la Queja del Vecino:		
<b>Queja Detectada por:</b>		
Nombre y Apellido	Cargo:	
<b>Descripción general del PQRS</b>		
<b>Seguimiento y Verificación de la Efectividad de la Corrección</b>		
Responsable		
Fecha de Resolución		
<b>Observaciones Generales</b>		

## **Anexo 4: Checklist de máquinas y elementos de izaje.**

CHECK LIST EQUIPO DE IZAJE MECANICOS DE CARGA				
				
OBRA:	FECHA:			
ACTIVIDAD:	FRENTE DE TRABAJO:			
HORARIO DE INICIO :	HORARIO DE FINALIZACION:			
IDENTIFICACION DEL EQUIPO:				
<b>A- INGRESO DEL EQUIPO A OBRA</b>		BUENO	MALO	N/A
1	Estado del equipo al ingreso a obra			
2	Estado del control de Mando			
3	El gancho ¿posee traba de Seguridad?			
4	¿Posee prensa cables? ¿cuantos? (3 como minimo)			
5	Estado de sus componentes electricos			
6	Estado del cable de acero			
7	Estado de la estructura			
8	Estado del motor			
9	¿Con cuantas carros carretillas cuenta, cual es el estado de ellos?			
<b>B- PARA INICIAR TAREAS CON EL EQUIPO</b>		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
1	¿Se dispone de Permiso de Trabajo?			
2	¿Cuenta con un vigia designado?			
3	¿Se realizo una charla de pre-izaje, en donde se discutio, peligros y controles identificados, y en donde asistio todo el personal involucrado de la maniobra?			
4	El personal que realiza los trabajos ¿esta calificado y autorizado para su realizacion?			
5	¿Se inspecciono la estructura y se aprobo la estabilidad del equipo?			
6	¿Se realizo un ensayo previo?			
7	¿Se tiene un registro del mantenimiento del equipo y de los aparejos a utilizar?			
8	¿El equipo cuenta con manual correspondiente?			
9	¿El equipo y los aparejos a utilizar estan certificados?			
10	¿Se realizo un analisis del espacio, demarcando y señalizando, debidamente el area de trabajo, para evitar ingreso de personal no autorizado?			
11	Finalizando los trabajos, ¿se retiran los equipos, herramientas, etc y se realiza limpieza del entorno?			
12	¿Se comunica la finalizacion de la tareas a los mandos superiores?			
<b>RESPONSABLES:</b>				
Jefe/a de Obra:		Firma:		
S&H:		Firma:		
Capataz:		Firma:		



### CHECKLIST DE MAQUINARIA

OBRA:	FECHA:
DIRECCION:	HORA:
RESPONSABLE:	CARGO:
CÓDIGO DE ESTADO:    B= Bueno    R= Regular    M= Malo    NA= No aplica D= Deteriorado    F= Falta    Q= Quebrada	
GENERAL	ESTADO
LUCES	
HABITÁCULO	
MATAFUEGO	
NEUMÁTICOS	
VIDRIOS	
ESPEJOS	
BOCINA	
ALARMA DE RETROCESO	
BARANDAS	
INSTRUMENTOS	
MANGUERAS	
PISO DE PLATAFORMA	
ESTADO GRAL. DE TIJERA/BALDE/URAS	
DOCUMENTACIÓN	
EMISIÓN DE RUIDOS Y GASES	
DATOS DEL CONDUCTOR	
NOMBRE Y APELLIDO:	
TIPO DE LICENCIA:	VENCIMIENTO:
OBSERVACIONES:	
Firma y declaración del responsable	

## **Anexo 5: Formulario de Reporte de Incidentes**

Se indica a continuación el formulario de Reporte de Incidentes, el cual se adjuntará en los informes mensuales de monitoreo del PGAS.

Los incidentes reportables son aquellos que se pueden clasificar dentro de las tres categorías según su posible severidad y cuyas principales características son las siguientes:

- Incidentes Indicativos: los de pequeña escala, localizados, que impactan en un área geográfica pequeña o sobre una baja cantidad de personas, y no generan daños irreparables a las personas o al ambiente.
- Incidentes Serios: de impacto negativo en escalas geográficas moderadas o grandes o que afectan a muchos miembros de una comunidad, o generan un daño significativo o irreparable a personas individuales, a los recursos de una comunidad o al ambiente natural.
- Incidentes Graves: los que generan un gran daño a los individuos o al ambiente, y comprende además aquellos casos en que se manifieste una incapacidad para poder remediar las situaciones que pudieran generar daños serios o severos.

Los incidentes considerados graves, serán comunicados al BM dentro de las 48 hs de ocurrencia siguiendo el modelo de informe que se presenta a continuación.

FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES		
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS / INCIDENTES		
<b>Evento / Incidente:</b>		
Fecha:	Hora:	
<b>Lugar de Ocurrencia:</b>		
km:	Lote:	Contratista:
<b>Municipio(s):</b>		
<b>Provincia:</b>		

<b>Fuente de Información del Incidente:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE EVENTOS/INCIDENTES</b>			
<b>Nivel de Severidad del Evento</b>	<b>Condiciones del Tiempo</b>	<b>Alcance del Evento</b>	<b>Relación con el Proyecto</b>
<input type="checkbox"/> Indicativo	<input type="checkbox"/> Soleado	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Vinculado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Serio	<input type="checkbox"/> Nublado	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> No relacionado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Grave	<input type="checkbox"/> Lluvioso	<input type="checkbox"/> Nacional	
	<input type="checkbox"/> Noche	<input type="checkbox"/> Internacional	
	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)		
<b>Ámbito de Ocurrencia del Incidente</b>			
<input type="checkbox"/> Ambienteal		<input type="checkbox"/> Social Ocupacional	<input type="checkbox"/> Salud y Seguridad
<b>Descripción Detallada del Evento / Incidente</b>			

<b>ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL INCIDENTE</b>		
<b>Estado de Resolución</b>	<b>Urgencia de Respuesta en el Terreno</b>	
<input type="checkbox"/> Resuelto	<input type="checkbox"/> Necesidad de respuesta inmediata	
<input type="checkbox"/> En proceso	<input type="checkbox"/> Respuesta no inmediata	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
<b>Descripción de la Respuesta al Evento / Incidente</b>		

<b>Recurrencia de Eventos / Incidentes Semejantes</b>				
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Cantidad de veces: _____		
En caso de recurrencia, indicar el período en que se repitieron los eventos: _____				
<b>IMPACTO SOBRE EL PROYECTO</b>				
<b>¿El evento afecta la ejecución de la obra?</b>		<b>¿Hay necesidad de contar con recursos especializados adicionales para investigar, evaluar o resolver el evento?</b>		
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
<b>Consideraciones</b>				

**Anexo 6: Informe de Seguimiento Ambiental y Social**

 <b>Secretaría de Integración Social y Urbana</b>	<b>Secretaría de Integración Social y Urbana</b>						
<b>Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS)</b>							
Obra							
Fecha							
Informe N°							
Responsable Ambiental							
Responsable Social							
Responsable en Higiene y Seguridad							
<b>Control de Cumplimiento de los Programas de los PGASC</b>							
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
<b>1. Afluencia de Trabajadores</b>							
<b>Generales</b>	Días trabajados						
	Personal Directo						
	Personal Indirecto						
	Cantidad de Vecinos Contratados						
<b>2. Salud, Seguridad e Higiene</b>							
<b>Incidentes</b>	FAT (Fatalidad / Muerte)						
	LTI (Perdida de Día Trabajo)						
	RWC (Trabajo Restringido)						
	MTC (Tratamiento Médico)						
	PD (Daños Materiales)						
	FA (Primeros Auxilios)						
	NM (Casi Accidente)						
	Contingencias Ambientales (especificar)						
	Fire Incident (Incendios)						
<b>Accidentes Laborales</b>	Cantidad de Accidentes						

<b>Otros</b>	Simulacros de Emergencia					
	Inspecciones					
<b>Salud</b>	Nº de Atenciones					
	Nº de Emergencias Médicas (evacuados)					
<b>3. Capacitaciones</b>						
<b>HSE Ambiente Social</b>	Nº de Capacitaciones (Adjuntar Evidencia)					
	Nº de Personas Capacitaciones					
	Capac. VDG					
	Capac. MI					
	Capacitaciones en códigos					
	PQRS					
<b>4. Gestión de Residuos y Efluentes</b>						
<b>Gestión Integral de Residuos</b>	RSU(kg)					
	Efluentes líquidos (lts)					
	Residuos Peligrosos (kg)					
	Efluentes líquidos Peligrosos					
	Escombros (m3)					
	Agua Industrial (lts)					
	Agua de Consumo Humano (lts)					
	Energía Eléctrica					
	Combustibles (lts)					
	Aceites					
<b>5.Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones</b>						
Permisos Autorizaciones que se hayan tramitado (Adjuntar)						
<b>6. Control Integral de Plagas</b>						
Implementación de un mecanismo de control interno de plagas (Adjuntar Evidencia)						
<b>7. Detección y Rescate Patrimonial</b>						
<b>Nº de Hallazgos</b>						
<b>8. Vegetación</b>						
<b>Cantidad de especies reimplantadas</b>						

## **Anexo 7: Informe Final Ambiental y Social (IFAS)**

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1:  
Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA  
Programa Barrio 31

### **INFORME FINAL AMBIENTAL Y SOCIAL (IFAS)**

Denominación del Sub-proyecto:		
Clasificación del Sub-proyecto:		
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):		
Fecha del Informe		
<b>1. Supervisión Final/Auditoría realizada</b>		
Fecha de Visita:		
Participantes por (responsables):		
<b>2. Antecedentes</b>		
<i>Resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Sub-proyecto, tener en cuenta los ISASc confeccionados</i>		
<b>3. Cumplimiento de las condiciones contractuales</b>		
a._____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
..._____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
n._____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<b>4. Aspectos revisados/auditados</b>		
Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASc Áreas o sectores inspeccionados Procedimientos y registros revisados Evaluación final de la ejecución Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado		
<b>5. Conclusiones</b>		

## **Anexo 8: Protocolo COVID**

**KIR S.R.L**  
Obra: Cesac 47 – C.A.B.A

# **PROTOCOLO COVID-19**

(IF-2020-24982156-GCABA-MDEPGC / UOCRA - CAMARCO)

### **ANEXO A**

- I.1. Objeto
- I.2. Alcance
- I.3. Personal desafectado
- I.4. Restricción a la actividad y horarios
- I.5. Vigencia – Fecha de realización

### **ANEXO B**

- II. MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS TRABAJADORES
- III. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL
- IV. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
- IV. 1 Método de limpieza y desinfección
- V. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
- VI. MEDIDAS DE CONTROL DE INGRESO
  - VI.1. Procedimiento ante Casos Sospechosos de COVID-19
  - VI.2. Información UFU (Unidades de atención febril)
  - VI.3. Actuación en caso de Caso Positivo de COVID-19
  - VI.4. Actuación personal con "contacto estrecho"
- VII. DESPAZAMIENTOS Y TRASLADOS HACIA EL LUGAR DE TRABAJO
- VIII. CAPACITACION
- IX. ACCIONES ESPECÍFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- X. OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- XI. REGISTROS DE IMPLEMENTACION

## **ANEXO A**

### **I.1. OBJETO**

El objeto de este Protocolo es establecer en la Empresa las medidas de contención, prevención y control adecuadas frente a la exposición del Coronavirus COVID-19 para proteger la salud de sus trabajadores y toda persona que ingrese al establecimiento.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segregan en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.

Los síntomas más frecuentes son: FIEBRE (igual o mayor a 37.5 grados) junto con tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria y/o pérdida del gusto u olfato, diarrea, cefalea fuerte y /o vómitos.

El virus presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente. También puede utilizarse alcohol al 70% en gel, si no se tiene acceso al lavado de manos.

Existen personas portadoras del virus que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero que diseminan el virus de la forma descripta anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

### **I.2. ALCANCE**

Todo personal que desempeña actividades en cualquiera de los establecimientos, empleados directos e indirectos, clientes y proveedores que ingresan al establecimiento.

#### **I.2.1. Personas exceptuadas de trabajar:**

Dentro de la nómina de las personas que desarrollen las actividades citadas, están dispensadas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1º, las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente. A saber:

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento". Se considerará "personal esencial" a todos los trabajadores del sector salud.
- b. Trabajadoras embarazadas
- c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
3. Inmunodeficiencias.
4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
5. Personas con certificado único de discapacidad.
6. Personas con obesidad con IMC igual o superior a 35 (Obesidad Clase II y III)".

### **I.3. RESTRICCIÓN A LA ACTIVIDAD Y HORARIOS**

El horario para la realización de las actividades de la construcción será el comprendido entre las **10:00 AM a 19:00 PM** hasta nueva reglamentación.

### **I.4. VIGENCIA**

Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.

**Fecha de realización:** 11 de Mayo de 2021

## **ANEXO B**

### **II. MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS TRABAJADORES**

- Mantenga estricto distanciamiento con el resto del personal. No están permitidos saludos de mano o beso.
- Lávese BIEN las manos y con mucha frecuencia.
- Realice limpieza y desinfección en su sector de trabajo.
- Desinfecte las herramientas y elementos de trabajo.
- Mantenga los ambientes ventilados, abriendo puertas y ventanas.
- No comparta mate, vasos ni cubiertos. No comparta toallas ni otros elementos de higiene.
- Desinfecte sus manos con alcohol en gel después del contacto con elementos manipulados por otros.
- Evite tocarse o refregar su rostro.
- Al toser o estornudar debe cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable y desecharlo de inmediato en el lugar apropiado.
- No concurra al trabajo en caso de tener síntomas sospechosos de coronavirus ( fiebre, dolor de garganta, tos y/o dificultades para respirar). Llame al 107 si está en C.A.B.A. o al 148 si reside en Provincia de Buenos Aires.
- Si los síntomas se presentan durante la jornada laboral, deberá suspender las tareas y dar aviso inmediato a su encargado. Manténgase aislado.
- Utilice los Elementos de Protección personal provistos por su empleador. Respete las indicaciones para el uso de los mismos.
- Use protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.
- Se prohíbe salivar o expectorar en el suelo.
- Se prohíbe fumar.
- Evite el uso del celular.

### **III. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

- Se limitará el ingreso de visitas.
- Se escalonarán los horarios de ingreso, descanso y salida. A los efectos de evitar aglomeraciones, los trabajadores de las empresas subcontratistas tendrán diferentes horarios de acceso a la obra. Dicho cronograma de ingreso debe ser informado al jefe de obra.
- Se organizarán las actividades para mantener la distancia de 2 m. Se recomienda colocar marcas en el piso para señalizar los puntos de ubicación.
- Se asignarán los trabajos de tal forma que se mantenga una ocupación de una persona cada 4/6 m<sup>2</sup>, priorizando el trabajo autónomo y aislado.
- No se permitirán los podrán saludos de mano, abrazos ni besos.
- Los trabajadores NO deberán sentarse enfrentados en las mesas del comedor.
- Se dispondrá de un sector para el aislamiento de casos sospechosos de COVID-19.
- Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, serán coordinadas entre la empresa y el jefe de obra. Para ello, se designará un trabajador por cada 10 trabajadores.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 2 metros
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas imprescindibles entre trabajadores, deberán realizarse priorizando evitar cualquier tipo de contacto entre las personas, aumentando en su defecto la provisión de EPP específicos y especiales.
- Se conformarán cuadrillas operativas fijas, y se evitará al máximo la rotación de trabajadores entre distintos equipos de trabajo.
- La empresa establecerá una programación y gestión de actividades que evite interacción y cruces del personal, así como reducir tareas que impliquen o agrupen fuerza de trabajo.
- Se evitará el traspaso o préstamo de herramientas entre compañeros. De tener que compartirlas, deben ser desinfectadas de manera previa y posterior al uso.
- Procurar minimizar las distancias de circulación dentro de la obra con ropa y calzado de calle, desde el acceso hasta el vestuario, eventualmente reorganizando la infraestructura de producción. Reducir recorridos con elementos potencialmente contaminados de calle.
- Para **mercadería transportada en camiones**: coordinar adecuadamente ingresos y egresos de los vehículos de modo de evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo. La descarga estará a cargo de personal de la obra. Siempre que sea posible, desinfectarla.
- Se debe minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea de modo de respetar la distancia mínima de 2 m entre cada una de ellas, de modo de cumplir con una ocupación de 1 persona cada 15 m<sup>2</sup>. A tal fin se organizarán turnos de comidas.

#### **IV. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

- Se adecuarán las instalaciones para facilitar y propiciar el lavado frecuente de manos.
- Se colocarán en los accesos y lugares comunes dispensers con alcohol en gel.
- Se garantizará la provisión de agua corriente, jabón y toallas descartables o secamanos eléctrico.
- Se deberá asegurar disponibilidad de Puntos de Limpieza y Desinfección a cortas distancias, brindando como máximo doble condición de 1 punto por piso y 1 punto cada 20 metros.
- Se proveerán los elementos para limpieza húmeda: baldes, trapos, detergente, lavandina y alcohol para pulverizar.
- Se entregará kit de higiene personal individual al personal que deba visitar varias obras. (ej. choferes, supervisores de obra, etc.)
- Se asignará un responsable para las tareas de limpieza y desinfección.
- Se llevará control de las tareas de limpieza y desinfección.
- Se identificarán y señalizarán los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.
- Se asignará un lugar para colgar la ropa de calle y la de trabajo ya que el calzado y la ropa de trabajo debe quedar en la obra. Solo se permitirá su retiro para el lavado de la misma.
- Se ventilarán los ambientes.
- Las mesas del comedor estarán forradas con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
- Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada uso.
- Se deben desinfectar las herramientas y elementos de trabajo. Evitar el uso compartido.
- En los relevos para la operación de equipos y vehículos (ejemplos mini-cargadoras), se deberá limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.).
- Se deberá definir procedimiento para desinfección de los elementos que se reciban.
- Demarcar zonas de espera y desarrollar estrategias para minimizar la manipulación de los insumos.
- Definir un espacio para Zona Sucia, donde serán depositados los insumos, preferentemente por personal transportista. El personal de limpieza deberá desinfectar los mismos, de acuerdo a la naturaleza propia de cada uno.

## **IV.1. Método de Limpieza y desinfección en ambientes de trabajo**

Se recomienda utilizar la “**técnica de doble balde - doble trapo**”. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente, lavandina de uso comercial, dos baldes y dos trapos. Consiste en dos fases:

### **1º Proceso de limpieza:**

1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
2. En el balde N° 1 agregar agua y detergente.
3. Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
4. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
5. Enjuagar el detergente sobrante con el trapo N° 2 sumergido en el balde N° 2 con agua.

### **2º Proceso de desinfección:**

1. En un recipiente colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en un litro de agua.
2. Pulverizar la solución sobre los objetos y herramientas o con un paño húmedo friccionar las superficies a desinfectar.
3. Dejar secar las superficies.

Las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (protección respiratoria, guantes impermeables y protectores oculares)

No se deben mezclar los productos de limpieza.

Para la desinfección de objetos y vestimentas se puede utilizar alcohol etílico al 70%.

### **Manipulación de residuos**

- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua – 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).
- Utilizar elementos de protección personal, y en caso de ser factible, asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

### **Soluciones recomendadas para desinfección**

- **LAVANDINA** comercial (común): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.
- **ALCOHOL LIQUIDO**: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.

La falta de provisión o discontinuidad de los insumos indicados para la limpieza y desinfección, insumos y elementos de protección personal definidos por el protocolo propio de cada empresa, justificará la suspensión momentánea de tareas, hasta tanto se restablezcan las condiciones operativas seguras

## **V. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

Los elementos de protección serán seleccionados de acuerdo a la actividad y tarea a desarrollar por el trabajador. No obstante, el equipamiento debe constar para el caso de todos los trabajadores, además de aquellos elementos OBLIGATORIOS INDICADOS PARA EL USO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS según sea el caso, de un cubrebocas.

Se entiende por protectores faciales cualquier elemento, no barbijo, y de cualquier material que mantenga protegida y cubierta la zona de nariz, boca y mentón sin que queden espacio entre el protector y la cara y permita disminuir considerablemente la propagación de gérmenes y virus.

**Los trabajadores/as cuya actividad comprenda la atención o contacto con otras personas deberán utilizar protectores faciales de manera obligatoria.**

Los elementos de protección serán provistos por el empleador. Al respecto, se debe tener en cuenta que:

- Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
- Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los elementos de protección necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
- Si se utilizan elementos de protección descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- Los elementos de protección descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.
- Aquellos elementos de protección que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las pautas del fabricante y del empleador.
- Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción o intercambio de objetos (entrega de materiales, etc.).
- Además de la provisión de ropa y elementos de protección el trabajador debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.
- La ropa de trabajo y el calzado de seguridad no debe retirarse de la obra. El trabajador debe entregarlo en el pañol, siguiendo el protocolo establecido por cada empleador. Sólo se permitirá su retiro para su limpieza.
- Los guantes en caso de estar dañado, no podrán reutilizarse. El material y tipo de guante será definido por el responsable de salud y seguridad de la empresa.

## **VI. MEDIDAS DE CONTROL DE INGRESO**

Es importante que el personal que sienta síntomas antes de salir hacia el trabajo, se quede en su domicilio y de aviso a su empleador y a las autoridades sanitarias.

Se designará un responsable para realizar el control de salud en el ingreso principal de la obra. Esta persona deberá tomar la temperatura corporal y preguntar si tienen tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, decaimiento, disminución del olfato o gusto.

Aquellas personas cuyo registro de temperatura sea menor a 37. 5° ingresarán a obra respetando las indicaciones de lavado de manos, cambio de vestimenta y distancia interpersonal. Deberán respetar el presente Protocolo.

Se procurará reducir la circulación dentro de la obra con ropa y calzado de calle.

### **PROCESO DE INGRESO EN ACCESO PRINCIPAL A OBRA**

- Se realizará la desinfección de manos.
- Habrá una persona que controlará el ingreso que realizará las siguientes tareas:
- Controlará que se mantenga la distancia interpersonal (2 m)
- Controlará el uso correcto de tapabocas
- Desinfectará las manos
- Tomará la temperatura corporal
- Deberá censar si la persona presenta algún síntoma compatible con COVID-19.
- Se llevará registro escrito de las medidas de Control de Ingreso.

**Sin fiebre y sin síntomas:** si la persona tiene temperatura menos a 37.5 grado y no presenta síntomas puede ingresar al vestuario o iniciar sus tareas según corresponda.

**Con fiebre o síntomas: NO ingresa a la obra.**

## VI.1. PROCEDIMIENTO ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOS

### Con fiebre o síntomas

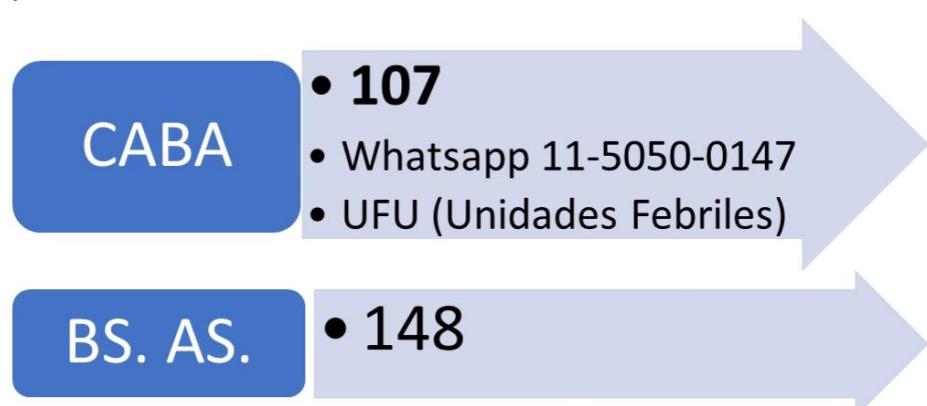
Si la persona tiene temperatura igual o mayor a 37.5 grados o presenta Tos, Dificultad respiratoria, Sorección y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general NO podrá ingresar a obra

En estos casos, se apartará al trabajador, técnico ó profesional de los lugares comunes, llevándolo al punto de aislamiento previamente definido y acondicionado.

Primer llamado: se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria que corresponda a su jurisdicción.

**Debe solicitar atención a la salud pública (CABA 107 y PCIA. BS. AS. 148)**

Como alternativa o por indicación de las autoridades sanitarias se podrá llamar a la obra social o prepaga si tienen cobertura médica.



### ATENCION MEDICA de la ART

Si presenta síntomas sospechosos, pero no tiene un diagnóstico confirmado, test (+), NO debe dirigirse a un prestador médico de la ART, excepto que requiera atención médica por dificultad respiratoria.

### **VI.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19**

Confirmado el diagnóstico por el servicio médico se procederá a tramitar la licencia del trabajador por enfermedad y a realizar la denuncia ante la ART.

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID19, en particular, al "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19", aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>".

**ANTE CASOS POSITIVOS:** generar un listado de personal con contacto estrecho, mediante análisis de trazabilidad y evaluando la conformación de cuadrillas que hubiese efectuado la Jefatura de Obra.

Aquellos con contacto estrecho, deberán ingresar en aislamiento preventivo, y mientras el caso inicial esté en evaluación ó tratamiento, estos trabajadores no pueden concurrir a la obra, debiendo permanecer en sus viviendas. Se mantendrá contacto de seguimiento del caso vía telefónica.

Se considera CONTACTO ESTRECHO:

- Haber permanecido más de 15 minutos en contacto próximo cara a cara, a menos de 1.00 metro.
- Haber compartido espacio cerrado por un plazo mayor a 2 horas.
- Poseer nexo epidemiológico o ser conviviente de casos positivos.
- Haber compartido cualquier transporte, a una distancia menor a 1.00 metro.

Estas condiciones son solo indicativas a los fines de hacer la posible trazabilidad epidemiológica del paciente; en este mismo sentido y dada la posibilidad de cambios en estas definiciones debemos observar los lineamientos permanentes de la OMS y del Ministerio de Salud de la Nación.

Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.

Si se identificara que un empleado cumple con criterio de contacto estrecho, deberá cumplir aislamiento domiciliario hasta que se descarte diagnóstico (test negativo en el caso sospechoso) o por un periodo de 14 días, si se confirmara el caso.

El equipo de seguimiento de contactos estrechos del Ministerio de Salud de la CABA se pondrá en contacto con la persona.

Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria. La limpieza y desinfección se realizará con solución de lavanda y solución de alcohol.

#### VI.4. ATENCION MEDICA DE CASOS FEBRILES EN C.A.B.A. (UFU)

En caso de FIEBRE puede asistir a los Unidades Febris que funcionan como Anexo a los Hospitales Públicos. Hay medios de transporte gratuito desde los CeSACs (Centros de Salud Comunitarios) y Postas Sanitarias. Para mayor información se puede consultar <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/unidades-febris-de-urgencia>

Horario de atención: 8.00 a 20.00 hs.



#### Ubicación de Unidades Febris

- Hosp. General De Agudos J. M. Ramos Mejia - Urquiza, Gral. 609
- Hosp. De Rehabilitación Respiratoria María Ferrer - Finochietto Enrique Dr. 849
- Hosp. General De Niños P. De Elizalde - Montes De Oca, Manuel 40
- Hosp. General De Agudos Dr C. Argerich - Pi Y Margall 750
- Hosp. General De Agudos Dr. C. Durand - Diaz Velez Av. 5044
- Hosp. General De Agudos Dr. I. Pirovano - Monroe Av. 3555
- Hosp. General De Agudos Dr. T. Alvarez - Aranguren, Juan F., Dr. 2701
- Hosp. General De Agudos P. Piñero - Varela Av. 1301
- Hosp. General De Agudos Donacion F. Santojanni - Pilar 950
- Hosp. General De Agudos D. Velez Sarsfield - Calderon De La Barca, Pedro 1550
- Hosp. General De Agudos Dr. J. A. Fernandez - Cerviño Av. 3356
- Hosp. General De Agudos Dr. E. Tornu - Combatientes De Malvinas Av. 3002
- Hosp. General De Agudos J. A. Penna - Chutro, Pedro, Prof., Dr. 3380
- Hosp. De Infecciosas F. Muñiz - Uspallata 2272
- Hosp. General De Agudos B. Rivadavia - Las Heras General Av. 2670
- Hosp. General De Niños R. Gutierrez - Gallo 1330
- Hosp. General De Agudos A. Zubizarreta - Nueva York 3952
- Hosp. Cecilia Grierson - Fernandez De La Cruz, F., Gral. Av. 4402

### CeSACs con transporte gratuito a las Unidades Febris

#### Boca

- Centro de Salud Nivel 1 La Boca 2 (CeSAC N° 41) - [Brin, Ministro 843](#)

#### Barrio 31

- Centro de Salud Nivel 1 Retiro 1 (CeSAC N° 21) - [Gendarmeria Nacional Av. Y Walsh, Rodolfo](#)

#### Barrio Piedrabuena

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Lugano 2 (CeSAC N° 7) - [2 De Abril De 1982 Y Montiel](#)

#### Cmv Ex-villa 20

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Lugano 6 (CeSAC N° 43) - [Fonrouge 4377](#)

#### Flores

- Centro de Salud Nivel 1 Flores 5 (CeSAC N° 48) - [Fernandez De La Cruz, F., Gral. Av. 1753](#)
- Centro de Salud Nivel 1 Flores 1 (CeSAC N° 19) - [Curapalique 1905](#)
- Centro de Salud Nivel 1 Flores 4 (CeSAC N° 40) - [Bonorino, Esteban, Cnel. Av. 1729](#)

#### Nueva Pompeya

- Centro de Salud Nivel 1 Flores 3 (CeSAC N° 31) - [Janer, Ana Maria Y Vedia, Agustin De, Caba](#)

#### Parque Avellaneda

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Lugano 3 (CeSAC N° 14) - [Casco, Horacio, Dr. 4446](#)

#### Paternal

- Centro de Salud Nivel 1 La Paternal 2 (CeSAC N° 22) - [Fragata Pres. Sarmiento 2152](#)

#### Villa Lugano

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Lugano 1 (CeSAC N° 5) - [Piedra Buena Av. 3140](#)

#### Villa Soldati

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Soldati 2 (CeSAC N° 24) - [Martinez Castro Y Fernandez De La Cruz, F., Gral. Av., Caba](#)
- Centro de Salud Nivel 1 Villa Soldati 1 (CeSAC N° 6) - [Acosta, Mariano 3673](#)

#### Villa 1-11-14 - Barrio Padre Ricciardelli

- Centro de Salud Nivel 1 Flores 2 (CeSAC N° 20) - [Janer, Ana Maria Y Charrua](#)

#### Villa 15 - Ciudad Oculta

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Lugano 10 (CeSAC N° 28) - [Santander 5955](#)

#### Villa 20

- Centro de Salud Nivel 1 Villa Lugano 4 (CeSAC N° 18) - [Batlle Y Ordoñez, Jose P.t. 5100](#)

#### Villa 21-24

- Centro de Salud Nivel 1 Barracas 4 (CeSAC N° 30) - [Alcorta, Amancio Av. Y Iguazu](#)
- Centro de Salud Nivel 1 Barracas 2 (CeSAC N° 8) - [Cruz, Osvaldo Y Luna](#)
- Centro de Salud Nivel 1 Barracas 6 (CeSAC N° 35) - [Cruz, Osvaldo Y Zavaleta, Caba](#)
- Centro de Salud Nivel 1 Barracas 1 (CeSAC N° 1) - [Velez Sarsfield Av. 1271](#)

### Postas Sanitarias con transporte gratuito a las Unidades Febris

#### Fraga

- Posta sanitaria Fraga - CeSAC N° 33

#### Rodrigo Bueno

- Posta sanitaria Rodrigo Bueno - CeSAC N° 15

#### Villa 21 - 24

- CEMAR 2 - [Iriarte, Gral. Av. 3501](#)

## **VII. MEDIDAS PARA DESPLAZAMIENTOS Y TRASLADOS**

- Se evitará el uso de transporte público
- Se organizarán los traslados en forma particular.
- Se utilizará tapaboca durante todo el trayecto
- Se desinfectará el vehículo antes y después de ser utilizado
- Se llevarán las ventanillas abiertas para asegurar la ventilación.
- En caso de utilizar vehículos para transporte se mantendrá una separación entre plazas de 2 metros.

## **VIII. CAPACITACION**

Se recomienda realizar reuniones diarias o frecuentes, guardando el debido distanciamiento, entre el Jefe de Obra, Capataces, personal del Servicio de Higiene y Seguridad, y el Delegado, a los fines de optimizar las medidas preventivas sobre la implementación efectiva de las condiciones acorde a las recomendaciones del presente Protocolo.

- Se brindará Capacitación sobre Protocolo COVID-19
  - Coronavirus: síntomas, forma de contagio y formas de prevención / Presentación del Protocolo contra Pandemia COVID-19 / Lavado correcto de manos / Uso, conservación, retiro y descarte de guantes, barbijos y protección ocular o facial / Método de limpieza y desinfección.

## **IX. ACCIONES ESPECÍFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Los empleadores se comprometen, en la medida que les sea posible y la actividad se lo permita, a promover que las decisiones que se tomen favorezcan el ejercicio de los derechos de los varones y mujeres de manera igualitaria.

Asimismo, deberán evitar reproducir estereotipos de género en su accionar, sobre todo en lo que refiere a las necesidades de cuidado de los hogares de los/as trabajadores/as, reconociendo sus necesidades particulares.

## **X. ACCIONES ESPECÍFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Los empleadores se comprometen a promover que las decisiones que tomen cumplan con lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378). En virtud de ello, es importante recordar que las personas con discapacidad pueden requerir diversos apoyos y ajustes razonables para la realización de distintas actividades en igualdad de oportunidades.

## **XI. REGISTROS DE IMPLEMENTACION**

- Se completará la Declaración Jurada de Salud previo al inicio de las tareas.

Previo al ingreso a la empresa, el personal designado y/o encargado realizará un cuestionario o formulario de salud de confección interna. El mismo será considerado como declaración jurada.

A – Respuestas negativas: Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

B – Respuestas positivas: Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- Aislar al trabajador. El establecimiento deberá destinar un lugar para tal fin.
- Entregar barbijo al trabajador.
- Evitar tocar sus pertenencias, caso contrario tomar todas las medidas de higiene ya mencionadas.
- Llamar al efector de salud de su localidad o servicio de emergencia médica e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de Coronavirus.
- Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia brinde las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

• **Modelo de Declaración Jurada de Salud**

DECLARACIÓN JURADA PREVIO AL INGRESO A OBRA					
<b>INFORMACIÓN DE LA OBRA</b>					
OBRA/PROYECTO:					
FECHA:	HORA:				
EMPRESA:					
CONTRATO DIRECTO DE:					
<b>INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR</b>					
APELLIDO:		DNI:			
NOMBRE:		EDAD:			
TEMPERATURA TESTEADA:		POSEE SINTOMAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
<b>EVALUACION SINTOMÁTICA QUE PRESENTA AL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN</b>					
RESFRÍO	T° superior a 37,3°	Tos seca	Dolor de garganta	Dolor corporal	Dificultad respiratoria / Decaimiento / malestar
1.- ¿Cumplió el período de cuarentena obligatoria?			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
¿Dónde la cumplió? _____					
2.- ¿Tuvo contacto con personas infectadas/sospechosas de COVID-19?			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
¿Con quienes? _____					
¿Cuándo? _____					
3.- ¿Fue atendido por alguna afección en un centro de salud?			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
¿Dónde? _____					
¿Cuándo? _____					
Resultado de la Evaluación Ingreso a Obra		HABILITADO <input type="checkbox"/>	NO HABILITADO <input type="checkbox"/>		
<b>TESTEO</b>					
Equipo empleado para la medición		Marca y modelo		Nº de serie	
El trabajador firmante declara bajo juramento que la información suministrada y los datos consignados en el presente, es verídica y se responsabiliza ante cualquier situación que surja respecto de la veracidad de los mismos.					
He recibido los elementos de protección sanitaria dispuestos en el Protocolo de Reanudación aprobado por la Empresa.					
<b>TRABAJADOR</b>					
FIRMA	ACLARACIÓN			DNI	
PERSONAL CONTROLADOR responsable de la medición, testeo y carga de datos en el presente:					
FIRMA	ACLARACION			DNI	

- **Registro de Control de Ingreso**

Se llevará registro de control de temperatura y síntomas COVID-19 en el acceso a la obra.

**REGISTRO CONTROL DE INGRESO** (Temperatura y Síntomas)



**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DEL CONTROL** (Firma y aclaración) \_\_\_\_\_

• **Registro de Entrega de EPP**

Se registrará la entrega de Elementos de Protección Personal.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						
Razón Social:	CUIT:					
Dirección de obra:	Localidad:	CP:	Provincia: BUENOS AIRES			
Nombre y apellido del trabajador:	DNI:					
Descripción breve del puesto de trabajo en ellos cuales se desempeña el trabajador:						
Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:						
<b>EL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD RECOMIENDA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b>						
	Producto	Tipo / Modelo	Marca	Certificación SI / NO	Cantidad	Fecha de entrega
1	TAPABOCAS	DESCARTABLES				
2	KIT DE HIGIENE	JABON Y TOALLAS DE PAPEL y/o ALCOHOL EN GEL				
3	KIT HIGIENE SECTOR DE TRABAJO	SOLUCION DE ALCOHOL P/ PULVERIZAR y/o SOLUCION DE LAVANDINA				
4	GUANTES					
5	ANTIPARRAS					
6	PROTECCION OCULAR					
7	PROTECCION FACIAL					

• **Registro de Control de Medidas Individuales, Colectivas y de Limpieza y Desinfección**



**PLANILLA CONTROL CUMPLIMIENTO PROTOCOLO PANDEMIA COVID-19**

Fecha: \_\_\_\_\_

Establecimiento: \_\_\_\_\_

Responsable del Monitoreo: \_\_\_\_\_

<b>CONTROL DE ESTADO DE SALUD</b>	Nombre y Apellido
Algun trabajador manifiesta síntomas compatibles al COVID-19 al ingresar?	
Se reportó algún trabajador con síntomas de COVID-19?	
Especificar síntomas y medidas adoptadas:	

<b>CONTROL DE TAREAS DE LIMPIEZA</b>	Hora Control	Hora Control	Hora Control	Hora Control
Limpieza y desinfección de vestuarios				
Limpieza y desinfección de comedor				
Limpieza y desinfección de barandas, picaportes, mesadas, etc.				
Se ventilan los ambientes?				
Se solicita reposición de:				

<b>CONTROL DE MEDIDAS INDIVIDUALES</b>	Hora Control	Hora Control	Hora Control	Hora Control
Se observa correcto lavado de manos?				
Se observa uso de alcohol en gel?				
Se respeta la normativa de NO compartir mate ni otros elementos de uso individual?				
Se verifica el correcto uso de los EPP?				
Se respeta la distancia interpersonal?				
Se estornuda sobre el pliegue del codo?				
El personal utiliza la ropa de trabajo sólo en el ámbito laboral?				

Firma y aclaración del responsable del Control: \_\_\_\_\_

## X. CARTELERÍA OBLIGATORIA Y DE USO RECOMENDADO

Se colocará cartelería de difusión preventiva

### Cartelería obligatoria

Se exhibirá el afiche de la SRT (SRT Res. 29/2020)



## Cartelería de uso recomendado

### • Recomendaciones para la higiene de manos

1. Lavado de manos con agua y jabón



2. Limpieza de manos con alcohol en



- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Despues de manipular dinero, llaves, animales, etc.

- Recomendaciones para el desplazamiento en la vía pública

#### EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

##### RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



**NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



**EVITÁ AGLOMERAMIENTOS** EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



**NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS** DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



**CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA** AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No toses o estornudes en dirección a otras personas*)

UTILIZÁ BARBIJO PARA CIRCULAR EN LA VÍA PÚBLICA o SI COMPARTES TU VEHÍCULO CON OTRO PASAJERO

• Recomendaciones para el uso de barbijo o tapabocas

**EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19**

**CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO**

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

**PASOS A SEGUIR**



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado, posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el plegue de la nariz o los elásticos.

**También se debe tener en cuenta:**

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico sin tocar su frente.

IF-2020-18619 222-APN-GP#SRT



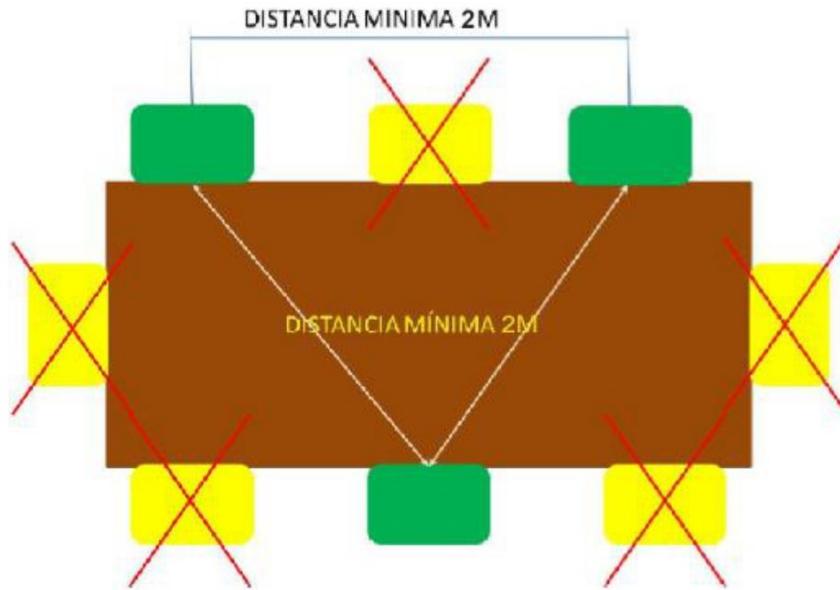
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Argentina

- Recomendaciones para el uso de guantes



- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, **no deben utilizarse**.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

- Recomendaciones Espacios de Comedor o Salas de Reuniones



- Se debe minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea de modo de respetar la distancia mínima de 2 m entre cada una de ellas, de modo de cumplir con una ocupación de 1 persona cada 15 m<sup>2</sup>. A tal fin se organizarán turnos de comidas.

**El empleador y los trabajadores deberán conocer, cumplir y hacer cumplir el presente PROTOCOLO DE EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19**

## **Anexo 9: Códigos de Conducta**

### **Anexo 9: Códigos de conducta I y II**

#### **I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO**

KIR S.R.L está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción: La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. KIR S.R.L efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo con la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina

1. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
2. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
3. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.

4. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
5. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de KIR S.R.L (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual. Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código
6. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / El por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
7. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.

8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y EI.
9. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA LA COMPAÑÍA

Firmado por: Ing. Nicolas Casalnuovo



Título: Responsable de planificación y control de gestión

Fecha: 15/05/2021

## II CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI). Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y

mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

**Movilización:**

3. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
4. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:
  - Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
  - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
3. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de la SECISYU, así como también al BM.
4. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
5. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
6. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de VDG y EI para empleados y miembros de la comunidad. Toda acción vinculada a los vecinos y vecinas del Barrio Padre Carlos Múgica se realizará en todos los casos en articulación con la SECISYU, bajo su validación previa.
7. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados, contratados de nuevo o desplegados. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.

8. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda

**Capacitación:**

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los reportes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. **Asegurar**, que los responsables asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación

## **Prevención**

2. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
3. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informen o (supuestamente) perpetren incidentes de VDG y/o EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
4. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
5. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
6. Los gerentes que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el CEO de la compañía, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:
  - Advertencia informal.
  - Advertencia formal.
  - Entrenamiento adicional.
  - Pérdida de hasta el salario de una semana.

- Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
  - Terminación del empleo.
- e. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por motivos de VDG o EI en el sitio de trabajo por parte del contratista los gerentes o el CEO pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.]

PARA EL EMPLEADOR

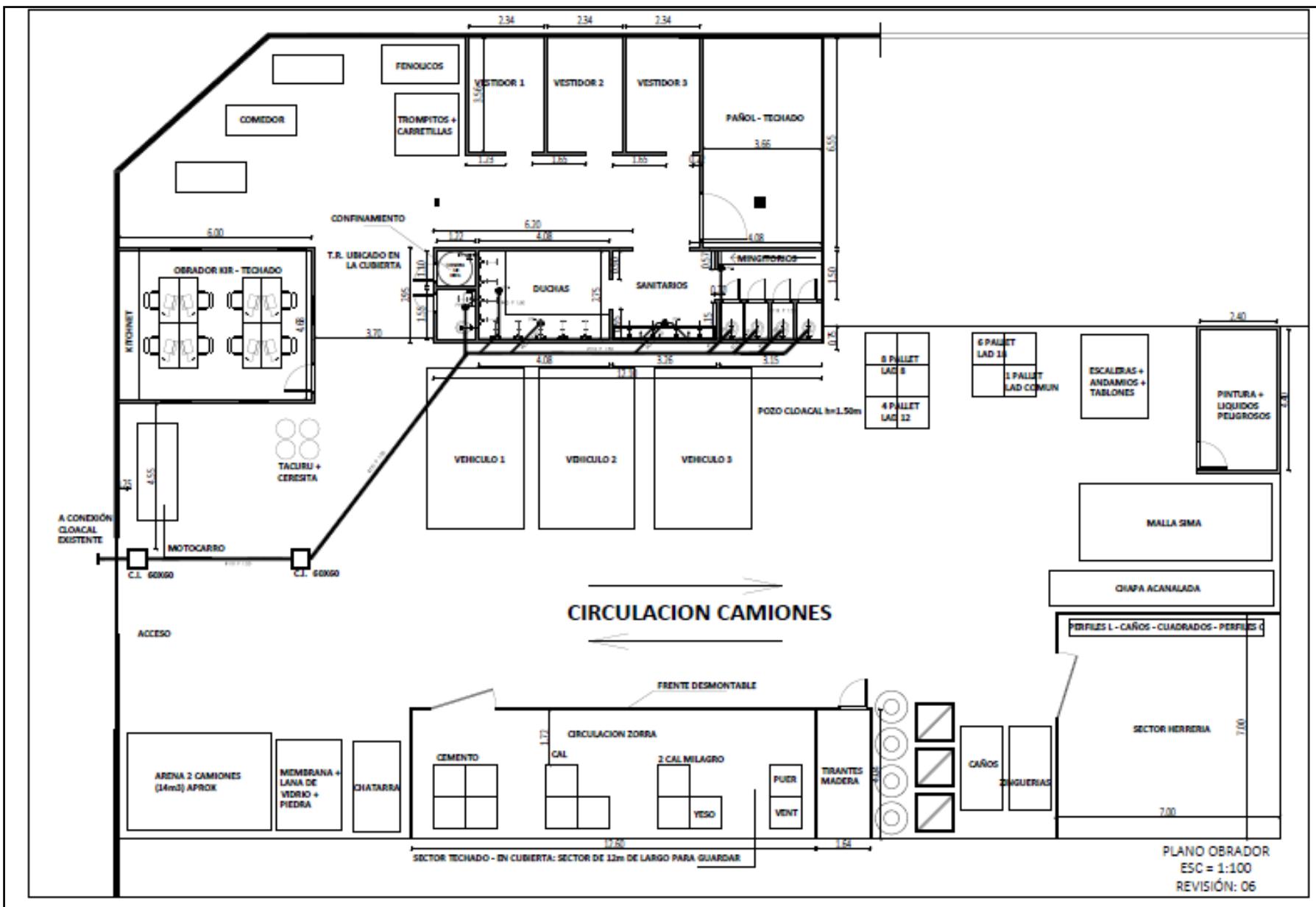
Firmado por: Lic. Diego Campos

Título: Responsable de HyS

Fecha: 15/05/2021

  
CAMPBOS, DIEGO CAMPOS  
RESPONSABLE DE HYS

**Anexo 10: Plano de obrador**



## Anexo 11:Programa de Seguridad



Pellegrini 91 - C1009ABA  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. (011) 4819-2800 - Fax (011) 4819-2888  
[www.provinciart.com.ar](http://www.provinciart.com.ar)

08 de Junio de 2021

Sres. KIR S R L

Contrato: 272270/123

CUIT: 30-70223204-6

Ref.: Programa de seguridad y anexo covid

De nuestra consideración:

Atentos a la situación que hoy en día esta transitando el territorio nacional, a consecuencia de la cuarenta dispuesta por el Decreto 297/2020, DECNU-2020-297-APN-PTE; el presente Programa de Seguridad, acompañado por su correspondiente Aviso de inicio de Obra, será considerado aprobado por medio de esta nota, disponiendo que a la hora de la presentación del documento original en las oficinas de Provincia ART, el mismo no estará alterado siendo exactamente idéntico al presentado en formato digital.

En caso contrario el Programa de Seguridad presentado en original será rechazado inmediatamente, y el digital será desestimado.

### Datos del Programa de Seguridad

Resolución No: 35/98

Aviso de Obra: 93280

Dirección de Obra: GENDARMERIA NACIONAL -- CAPITAL FEDERAL

Descripción de Obra: AMPLIACION Y REFACCION INTEGRAL EN EL CESAC 47

Fecha inicio de obra: 01/06/2021

Fecha de fin de obra: 31/12/2021

Cantidad de folios: (59)

Atte.

Provincia ART

ANA PAULA PINTOR  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aviso de Obras      Exención  
Suspensión      Suspensión definitiva  
 Fecha:

AO 93280

Provincia  
ART

DATOS DE LA EMPRESA		C.I.U.T. 36702232046	Centro N° 272270
Razón Social KIR B R L	Domicilio Legal AV. CORDOBA 636 Piso 14	Localidad CAPITAL FEDERAL	Provincia CAPITAL FEDERAL
Intercambio		Latitud -34,5832659	Longitud -58,3747475
C.P.A.	E-mail dimendiana@kib.com.ar	Teléfono 50314600	Cóns. Emp. Adm. Prod.
C.I.U.T. 410011	Actividad (C.I.U.T.) Construcción, Reforma Y Reparación De Edificios Residencial		

DATOS DE LA OBRA			
Calle/Ruta	GENDARMERIA NACIONAL		
Intercambio	RODOLFO WALSH		
Localidad	CAPITAL FEDERAL	Provinda CAPITAL FEDERAL	C.P.A.
Descripción detallada del tipo de obra	AMPLIACION Y REFACCIÓN INTEGRAL EN EL CESAD 47	-34.584816,-58.379540	
Responsable de Hig. y Seg. (Nombre y Tel) OSCAR TRASCIERRA Tel.(011) 47625530			
Comisión GCBA y MIN. DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT / SECRETARIA Contingencia Principal 36702232046 - KIR B R L			
DE INTERACCION SOCIAL Y URBANA			
Subcontratista			
Fecha de inicio de los trabajos	01/06/2021	Fecha estimada de finalización	31/12/2021
Superficie a construir		Número de plantas	1

OBRA DE INGENIERÍA CIVIL			
<input type="checkbox"/> Calles	<input type="checkbox"/> Aeropuertos	<input type="checkbox"/> Autopistas	
<input type="checkbox"/> Caminos	<input type="checkbox"/> Túneles	<input type="checkbox"/> Obras ferroviarias	
<input type="checkbox"/> Puente	<input type="checkbox"/> Alcantarillas / Tratamiento de aguas y efluentes	<input type="checkbox"/> Otras	
<input type="checkbox"/> Obra Hidráulica	<input type="checkbox"/> Puentes		

OBRA DE ARQUITECTURA			
<input type="checkbox"/> Edificios de Plazas Múltiples	<input type="checkbox"/> Obra Urbanización	<input type="checkbox"/> Escuelas	
<input type="checkbox"/> Viviendas Unifamiliares	<input type="checkbox"/> Edificios de Oficinas	<input type="checkbox"/> Hospitales	
<input type="checkbox"/> Edificios Comerciales	<input type="checkbox"/> Otras edificaciones urbanas definitivas		

OBRA DE MONTAJE INDUSTRIAL			
<input type="checkbox"/> Demolición montajes Industriales	<input type="checkbox"/> Generación Eléctrica	<input type="checkbox"/> Ductibilia / Refinerias / Petroquímicas	
<input type="checkbox"/> Industria Manufacturera Urbana	<input type="checkbox"/> Obras para la minería		

OBRA DE DUCTOS			
<input type="checkbox"/> Tubería	<input type="checkbox"/> Estaciones	<input type="checkbox"/> Otras Obras de Ductos	

OBRA DE REDES			
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otra obra de Redes		
<input type="checkbox"/> Transmisión Eléctrica en Alto Voltaje	<input type="checkbox"/> Transmisión Eléctrica en Bajo Voltaje / Subestaciones		

OTRAS CONSTRUCCIONES			
<input type="checkbox"/> Reparaciones / Refacciones	<input type="checkbox"/> Otra obra No Especificadas		
<input type="checkbox"/> Excavaciones Subterráneas	<input type="checkbox"/> Instalaciones Hidráulicas / Sanitarias y de gas		
<input type="checkbox"/> Instalaciones Electromecánicas	<input type="checkbox"/> Instalaciones de aire acondicionado		

ACTIVIDAD ALMACENTAR			
<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de submisiones para tareas de excavación?	Fecha de inicio	Fecha de fin	
<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de excavación para la ejecución de submisiones?	Fecha de inicio	Fecha de fin	
<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de demolición total de estructura?	Fecha de inicio	Fecha de fin	
<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de demolición parcial de estructura?	Fecha de inicio 01/06/2021	Fecha de fin 08/07/2021	
<input type="checkbox"/> Otras excavaciones con más de 1,2 mts de profundidad, no incluidas en la Res. 550/11, ni túneles, galerías o minera. Detallar:	Fecha de inicio	Fecha de fin	
<input type="checkbox"/> Se utilizan alfileres o andamios colgantes?	<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de albañilería?		
<input type="checkbox"/> Tiene la obra más de 1000 m2 de superficie cubierta o se trabaja a más de 4 mts. De altura?	<input type="checkbox"/> Se realizan montajes electromecánicos?		
<input type="checkbox"/> Se trabaja en cercanías de alta o media tensión?	<input type="checkbox"/> Se construyen estructuras metálicas?		
<input type="checkbox"/> Se realiza forja?	<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de pintura?		
<input type="checkbox"/> Se realizan instalaciones verticales?	<input type="checkbox"/> Se utilizan escaleras, montacargas o montapersonas?		
<input type="checkbox"/> Se ejecuta hormigón armado?	<input type="checkbox"/> Se realizan trabajos de electricidad?		
<input type="checkbox"/> Otras (detallar)			

#### ZINGUERÍA / DURLOCK / INST. SANITARIA / CARP. METÁLICA

Exención fecha fin de obra	Hasta	Suspensión de obra definitiva
Suspensión de obra	Hasta	Reinicio

Res. 550/2021 - Anexo I/Punto 2 - Anexo Ejunto 2 - "Las empresas de la construcción, contratistas principales y asociados, no podrán iniciar los trabajos si no cuentan con la aprobación de los Programas de Seguridad por parte de las aseguradoras de Riesgos del Trabajo." Por tal motivo sugerimos tener en cuenta la presentación del Acta de inicio de Obra junto con el Programa de Seguridad (página 1).

Res. 550/2021 - At. 11 "Los emprendimientos de la construcción deberán comunicar, en forma telemática, a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo y en el menor (5) días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan."

Por consultas respecto a este formulario deberá comunicarse a construcción@provert.com.ar

Firma, selloación y sello del empleador

PROVINCIA ART S.A.
21/05/2021



**PROGRAMA DE SEGURIDAD  
RES. S.R.T. 035/98**

RAZON SOCIAL	<b>KIR S.R.L.</b>
ART	<b>PROVINCIA ART</b>
CONTRATO	<b>272270</b>
OBRA	<b>CESAC 47 C.A.B.A. Rodolfo Walsh y Carlos Perette</b> Coordenadas: -34.584618, -58.379540
TAREAS	<b>Ampliación y Refacción Integral</b>
FECHA DE REALIZACION	<b>20/05/2021</b>

Lic. Oscar Diessnera  
MOPC 5818 HyS 218  
RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Pablo Daniel Hochheimer  
EMPLEADOR

ING. Luis Fernando Martín  
MOPC N° 14.312

DIRECCION DE OBRA



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
Razón social	KIR S.R.L.
CUIT	30-70223204-6
Domicilio Legal / comercial	José Bonifacio 3961 - C.A.B.A.
Teléfono	5031-4600
Compañía aseguradora (ART)	PROVINCIA ART
Nº de Contrato	272270

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
Razón social del comitente	GCOBA - MIN. DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT / SECRETARIA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y URBANA
Domicilio	Rodolfo Walsh y Carlos Perette - C.A.B.A. Coordenadas: -34.584616, -58.379540
Fecha de Inicio	01/05/2021
Fecha de Finalización	31/12/2021

SERVICIO EXTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
Profesional	LIC. OSCAR TRASCIERRA
Domicilio	Fernán Félix de Amador 3513 - Munro
Teléfono	4762-5530 / 15-6093-7450
Matrícula	COPIME L0047
e-mail	servicios@hysnorte.com.ar
Fecha de confección del Programa de Seguridad	20/05/2021

ASEGURADORA	
Nombre de la Aseguradora	PROVINCIA ART
Domicilio	Carlos Pellegrini 92 Piso 2 - C.A.B.A
Tel.	5166-4645
Nro. de Contrato	272270
En caso de accidente	0800-333-1333

Lic. Oscar Trascierra  
MCPO 5616 HyS 219

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Pablo Daniel Birchheimer  
EMPLEADOR

ING. Luis Alberto Martín  
M.C.P.I.C. N° 14.312

DIRECCIÓN DE OBRA



## MEMORIA DESCRIPTIVA

Las tareas se realizarán en el CESAC 47 ubicada en el Barrio 31. Se trata de un centro de salud donde funcionan consultorios externos y primera atención. Se realizará losa sobre primer piso para ampliar la superficie y tareas generales de remodelación.

### ETAPAS DE OBRA

1. TAREAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL (no afecta estructuras) (01/08/2021 al 08/07/2021)  
Se desmontará el entrepiso existente y se demolerá mampostería para poder realizar la ampliación de la losa.
2. ESTRUCTURAS METALICAS (10/07/2021 al 31/08/2021)  
Montaje de entrepiso metálico
3. ALBAÑILERIA (01/08/2021 al 31/12/2021)  
Losetas.  
Mampostería  
Contrapisos y carpitas.  
Colocación de revestimientos.
4. CUBIERTA METALICA Y ZINGUERIA (01/08/2021 al 31/12/2021)  
Adecuación de techo de chapas y zinguería
5. INSTALACION ELECTRICA (01/10/2021 al 31/12/2021)  
Colocación de tableros  
Colocación de bandejas portacables.  
Tendido eléctrico.  
Colocación de tomas, tecas y tapas.  
Instalación de artefactos de iluminación.
6. SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (DURLOCK) (01/08/2021 al 30/11/2021)  
Se instalarán tabiques y celosías suspendidos tipo DURLOCK,
7. INSTALACION SANITARIA (01/10/2021 al 31/12/2021)  
Se realizará la adecuación de las instalaciones. Colocación de artefactos.
8. CARPINTERIA METALICA (01/10/2021 al 30/11/2021)  
Colocación de puertas y ventanas de aluminio
9. PINTURA (01/12/2021 al 31/12/2021)  
Pintura interior y exterior

Lic. Oscar J. Díaz Cárdenas  
MCPO 5816 Nys 219  
RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Pablo Daniel Schuchtmann  
EMPLEADOR

ING. Luis Fernando Martínez  
M.C.P.C. N° 14.312

DIRECCION DE OBRA

## Anexo 12: CV RAS



# Dolores CALVO

156503-8963   
CABA   
[dolorescalvo.ambiente@gmail.com](mailto:dolorescalvo.ambiente@gmail.com) 

Soy Profesora para la Enseñanza Primaria y Lic. En Ciencias del Ambiente matriculada en el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME) y en el Consejo Profesional De Química de la Provincia de Bs.As. inscripta como profesional ante la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Bs. As. (APRA), el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Bs.As. (OPDS) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS). Cuento con experiencia en inscripciones y tramitaciones ante las autoridades mencionadas. Me he desempeñado por más de 10 años como profesional independiente, asesorando a diversas empresas de rubros muy variados en temáticas ambientales (petroleras, centros médicos, gráficas, metalúrgicas, concesionarias, talleres mecánicos, etc.). He elaborado Estudios de Impacto Ambiental, planes de gestión de residuos, de contingencia, de capacitación, entre otros, acorde a los requerimientos de cada empresa. Por otra parte me he desempeñado como asesora para implementar y mantener Sistemas de Gestión Integrados (ISO 9001-14001-45001) Poseo un nivel de inglés avanzado, así como también conocimientos de computación. Soy una profesional proactiva, exigente y responsable, trabajo en grupos multidisciplinarios coordinando actividades para alcanzar un desarrollo sustentable de forma integral, coordinando con las áreas de seguridad industrial, seguridad e higiene y calidad.

### COMPETENCIAS

- Proactiva
- Trabajo en equipo
- En aprendizaje constante
- Inglés Avanzado
- Software: Excel, Word, PowerPoint, Outlook, Herramientas Google.

### EDUCACIÓN

1994 -1999 CABA	<b>NIVEL SECUNDARIO</b> Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. <i>Título obtenido: Perito mercantil con orientación socio-económica.</i>
2000 - 2002 CABA	<b>NIVEL TERCIARIO</b> Instituto en Lenguas Vivas John F. Kennedy. <i>Título obtenido: Profesora de Enseñanza Primaria (con orientación Constructivista)</i>
2007 - 2011 CABA	<b>NIVEL UNIVERSITARIO</b> Universidad Católica de Salta. <i>Título obtenido: Licenciada en Ciencias del Ambiente.</i>
2020-ACTUALIDAD	<b>NIVEL UNIVERSITARIO</b> Universidad Católica de Salta. Abogacía.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

---

MAY-17-Actualidad	<b>ASESORÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL</b> Me desempeño como asesora ambiental independiente para empresas de diversos rubros: Laboratorios Temis Lostaló, Centro de Investigaciones Toxicológicas SA, Swiss Medical SA, Laboratorios de Especialidades veterinarias Ale-Bet, entre otras. He elaborado Estudios de Impacto Ambiental para empresas de diversos rubros.
JUN-20- Actualidad	<b>CENTANNI &amp; ASOCIADOS</b> Me desempeño como asesora para la implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión Integrados ISO 9.001, 14.001 y 45.001 en empresas de diversos rubros.
MAR-18– Actualidad	<b>UTN- FRBA</b> Formo parte del equipo de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la UTN (sedes Bs.As.). Implemento el sistema de gestión integrado de Seguridad y Medio Ambiente.
SEP-19– Actualidad	<b>SWISS MEDICAL S.A.</b> Me desempeño como asesora en el área de Real Estate para la tramitación de habilitaciones y permisos ante diversas autoridades de aplicación.
ABR-17– Actualidad	<b>KOMALIA S.A.</b> Me desempeño como auditora independiente para Komalia S.A. llevando a cabo las auditorías para la contratación del Seguro de Caución Ambiental obligatorio en empresas de diversos rubros.
AGO-17– Actualidad	<b>UTN-FRBA // UCES</b> Soy docente en diversas carreras, modalidad presencial y a distancia (e- learning)
MAY-18– MAY-19	<b>YPF GAS S.A.</b> Me desempeñé como Verificadora del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (ISO 14001 - 45001) de forma independiente, en dos plantas de GLP de YPF Gas (Planta General Belgrano y Planta Pilar).
AGO-14– MAY-17	<b>YPF S.A.</b> Me desempeñé como Analista Ambiental en YPF S.A. en el área de Retail, realizando inscripciones de todo tipo ante Autoridades de Aplicación de distintos puntos del país, tramitando Seguros Ambientales, cumpliendo con toda la legislación ambiental aplicable a nivel país, así como también manejo de residuos especiales, aguas, capacitación de empleados, etc.
OCT-12– AGO-2014	<b>CONSULTORAS AMBIENTALES</b> Me desempeñé como Consultora Ambiental Externa trabajando con distintas consultoras (ECONSUL SA- Centanni & Asociados, MunBaus Consultores), para certificaciones ISO 14001/OSHAS 18001, inscripciones de todo tipo en la Autoridad de Aplicación, tramitando Seguros Ambientales, así como también elaborando programas para el manejo de residuos especiales, domiciliarios y no especiales, aguas, capacitación de empleados, etc. en diversas empresas de distintos.
MAR-02– OCT-2012	<b>SWORN JUNIOR COLLEGE- BELGRANO DAY SCHOOL-ST. MARGARET'S SCHOOL- COLUMBIA SCHOOL</b> Me desempeñé como Docente Primaria (castellano e inglés)

#### **CAPACITACIONES/CURSOS**

- ✓ Capacitación para Auditora Interna de Sistemas de Gestión Ambiental según ISO 14.001, certificación otorgada por TUV Rheinland. (2011)
- ✓ Capacitación en Seguridad e Higiene, curso presencial intensivo dictado por la UBA. (2012)
- ✓ Curso de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, curso presencial intensivo dictado por la UBA. (2013)
- ✓ Curso de Auditor Interno de Calidad según norma ISO 9001 modalidad online (UTN y Centanni y Asociados). (2013)
- ✓ Auditora Líder en Sistemas de Gestión Ambiental según norma ISO 14001 (TUV Rheinland). (2013)
- ✓ Remediaciones Ambientales, curso realizado en la UTN modalidad online. (2014)
- ✓ Introducción FSC-CoC curso presencial dictado por SGS Argentina. (2014)
- ✓ Biorremediación de Efluentes Industriales, curso presencial en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. (2015)
- ✓ Curso "Educación Ambiental: Educación más ambiente, abre un mundo diferente", modalidad online dictado por Proyecto Ambiental Consultora. (2016)
- ✓ Especialización en Derecho Ambiental. Universidad Siglo 21. (2017)
- ✓ Taller de Actualización de la ISO 14001: 2015 TUV Rheinland. (2018)
- ✓ Auditor Interno Sistemas de Gestión Integrados ISO 14001:2015-ISO 45001:2018- ISO 9001:2015 TUV Rheinland. (2019)
- ✓ Experto Universitario en Gestión de Riesgos y Evaluación de la Seguridad y Salud en el Trabajo. UTN-FRBA e-learning (2020)